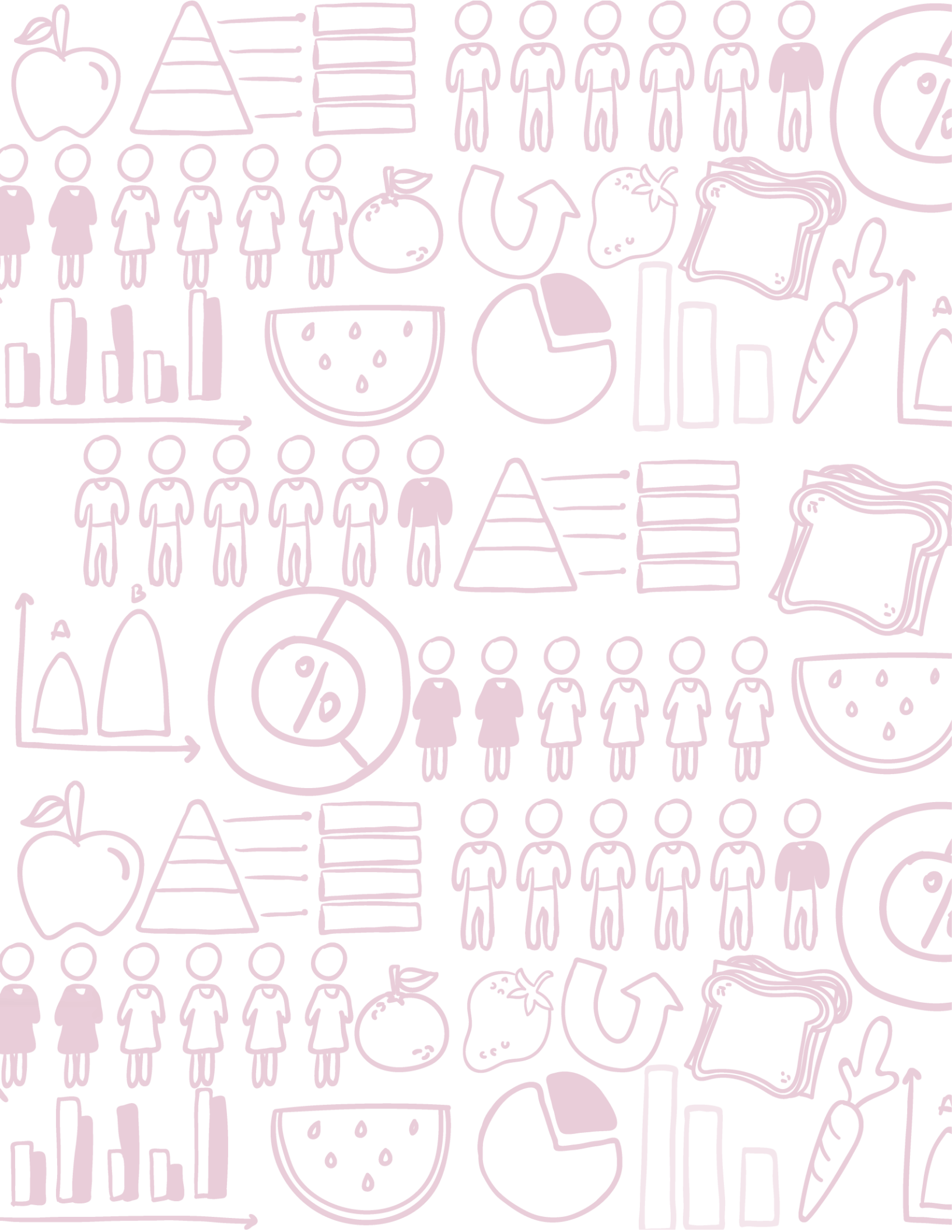




EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

DEL PROGRAMA E101E03 DE ESPARCIMIENTO Y SALUD ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES, COMPONENTE: PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.







EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

AL **PROGRAMA E101E03** DE ESPARCIMIENTO Y SALUD
ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES, COMPONENTE:
DESAYUNOS ESCOLARES; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



RESPONSABLES

DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PATRICIA LANGFORD DE LA ROSA

LÍDER DEL EQUIPO DE CONSULTORES

DANIEL OCHOA AMAVIZCA

CONSULTOR EVALUADOR

MANUEL RAMÍREZ ZARAGOZA

CONSULTOR EVALUADOR

METADATUS

COLABORADORES

DANIEL EDUARDO ENCINAS RAMOS

DIRECTOR DE METADATUS

JESICA GUADALUPE LOUSTAUNAU RODELO

DISEÑO DE PORTADA

PALABRAS CLAVES: EVALUACIÓN, CONSISTENCIA, RESULTADOS, PROGRAMA, PRESUPUESTO, METAS, INDICADORES, DISEÑO, PLANEACIÓN, ORIENTACIÓN, COBERTURA, FOCALIZACIÓN, OPERACIÓN, PERCEPCIÓN, POBLACIÓN, DESAYUNOS, ESCOLARES.

RESTRICCIONES DE DISTRIBUCIÓN: INFORMACIÓN EXCLUSIVA PARA USO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

AL **PROGRAMA E101E03** DE ESPARCIMIENTO Y SALUD
ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES, COMPONENTE:
DESAYUNOS ESCOLARES; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



RESUMEN EJECUTIVO

Los antecedentes documentados del **Programa de Alimentación Escolar**, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Ramo general 33, Clave Programática 40909040002608E101E03923A1) se remiten a 1996, éste programa ha evolucionado hasta el momento actual de manera consistente con el objetivo fundamental de brindar una alternativa de alimentación completa y de calidad, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel nutricional y educativo de niñas, niños y adolescentes (NNA) de preescolar, primaria, secundarias y preparatorias públicas con alto índice de marginación social en todos los municipios del estado de Sonora y para ello, recurre a brindar alimentación escolar avalada por el **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia** para asegurar que los NNA reciban los nutrientes necesarios para su desarrollo.

La información localizada sobre los **componentes** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Programa de Alimentación refieren al programa de Desayunos Escolares con los **siguientes indicadores**: cobertura de los desayunos escolares; porcentaje de la cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares y porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas.

La presente **Evaluación de Consistencia y Resultados** se realizó utilizando los Términos de Referencia (TDR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y se agregó una pregunta adicional de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPYE) de la Secretaría de Hacienda (S.H.) a petición de la instancia evaluada. Cabe aclarar que los criterios de puntaje fueron adaptados por nuestra consultoría, debido a las condiciones observadas del programa presupuestal. El objetivo general, de acuerdo a esta metodología es evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa de desayunos escolares, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para realizar la evaluación, se utilizaron los objetivos específicos definidos en los **TDR del CONEVAL** como siguen: **1) Diseño**: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles

complementariedades o coincidencias con otros programas federales; **2) Planeación y orientación a resultados:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; **3) Cobertura y focalización:** Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; **4) Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; **5) Percepción de la población atendida:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y **6) Medición de resultados:** Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El propósito fue contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientada hacia resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del mismo. La evaluación se realizó a través de un **análisis de gabinete**, mediante análisis documental de la información compartida en cinco entregas por el Sistema Estatal de DIF Sonora, además de una información proporcionada por el responsable del programa a nivel estatal.

Los resultados derivados de la evaluación de cada uno de los aspectos examinados son positivos, y muestran evidencia de cumplimiento de aquellas condiciones a que remiten los TDR y que se aprecian en la mayoría de los casos con un nivel de calificación alto, con excepción del tema de resultados, toda vez que el programa no ha tenido evaluaciones de impacto, cuyo análisis es medular para otorgar calificación a este apartado. A continuación, se presenta un resumen de los hallazgos para cada uno de los temas de evaluación.

DISEÑO. El programa desayunos escolares cuenta con fundamentos sólidos para la intervención que realiza y contribuye al logro de objetivos sectoriales y del Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027. Asimismo, aporta al cumplimiento del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible, hambre cero, de promover el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad de todas las personas. Lo anterior pone de manifiesto la concordancia entre el **programa desayunos escolares** y políticas nacionales e internacionales que buscan la reducción del número de personas que

carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Otros aspectos del diseño del programa, como la definición de sus poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria han sido objeto de revisión continua, particularmente esto se encuentra plasmado en el documento **Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida**, para establecer precisión en los criterios de focalización.

Finalmente, puede decirse que el programa desayunos escolares tiene un aporte específico, que, aunque comparte ciertas características con otros programas educativos, establece con ellos fundamentalmente una relación de complementariedad en los que se identificó que se atiende a la misma población o beneficiario final, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios o sinérgicos.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. Los instrumentos de planeación estratégicos que orientan al programa, como el Programa Institucional 2022-2027, la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, EIASADC 2023, la MIR 2023, el Programa Operativo Anual (POA) 2023, el Mecanismo de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa, entre otros, son ejercicios de planeación institucionalizados, donde se establecen los resultados.

De igual manera, el programa registra los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, de manera cuantitativa, en referencia a número de personas beneficiadas, escuelas atendidas, así como el presupuesto ejercido hasta el momento. Además, los planes de trabajo anual se revisan y actualizan con regularidad, tienen metas puntuales para cada ejercicio fiscal y son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.

Asimismo, el **programa** utiliza las sugerencias de las evaluaciones externas para definir acciones que contribuyan a mejorar su gestión y resultados, las que son determinadas por el personal de las distintas áreas. Evidencia de esto son los aspectos susceptibles de mejora que fueron solventados o atendidos. No obstante, es necesario que se elabore un documento en el que se establezca el procedimiento para la utilización de los informes derivados de las evaluaciones externas y establecer también el documento de trabajo o institucional para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora según el Sistema de Evaluación

del Desempeño, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL; y documentar de manera sistemática la atención a las recomendaciones plasmadas en las visitas de seguimiento y asesoría, de auditorías y de evaluaciones externas.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. El programa tiene definida una estrategia de cobertura documentada y opera en los **72 municipios del estado de Sonora**, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente en aquellas que tengan convenio vigente firmado con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), escuelas de preescolar, primaria, secundaria y preparatorias, preferentemente de las localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020 o de rezago social (CONEVAL 2020), para atender la población objetivo que está definida como niñas, niños y adolescentes que se ubiquen en zonas de alto y muy alto grado de marginación.

El programa ha establecido una estrategia de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo, la cual contempla metas anuales y mecanismos para focalizarla. En este contexto, desde su **surgimiento en 1996**, ha incrementado de forma anual la cantidad de beneficiarios. En la mayoría de los años, la meta de atención se ha cubierto al 100% con excepción del periodo de la contingencia sanitaria.

El siguiente diagrama presenta de manera resumida en una línea del tiempo, aquellos cambios que se han realizado a través de los años y también se presenta de manera sucinta la evolución de la cobertura en el que se puede apreciar un crecimiento en el número de beneficiarios y en el número de desayunadores escolares a partir de 1996, llegando a **124,815 desayunos fríos y 3,000 desayunos calientes diarios en 2004**. Se observa que de 2017 a 2019 hubo un decremento en el padrón de estudiantes y de planteles escolares beneficiados, y este decremento se acentúa en 2020 en el que se contaba con 140,507 beneficiarios que recibieron los desayunos escolares en sus modalidades (fríos y calientes). Esta baja de beneficiarios se justifica en las ROP 2023 por las medidas de contingencia sanitaria que se tomaron. A partir de 2021 se retoma la entrega de insumos y para 2023, se observa un despunte, en el que se reportaron **187,259 beneficiarios diariamente**.



Diagrama. Cambios del programa y evolución de la cobertura.

OPERACIÓN. El programa dispone en sus documentos normativos de una descripción detallada sobre los principales procesos que ejecuta, además cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, se conoce en esa medida la demanda de apoyos y a sus solicitantes.

Además, se cuenta con formatos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes; los SMDIF deben aplicar un estudio socioeconómico a la población del centro escolar elegible a beneficiar cuyo formato puede ser descargado del portal alimentario. El programa tiene mecanismos documentados y establecidos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y son consistentes con las características de la población objetivo; están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados, y están difundidos en un sistema informático de captura de beneficiarios, en el Sistema de Captura de Estudio Socioeconómico, así como en el Reporte de Distribución y Cobertura que se envía de manera mensual al SNDIF.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. El programa cuenta con **dos instrumentos** para medir el grado de satisfacción de la población atendida: Niñas, niños y adolescentes (NNA) y personal encargado de los Programas de Atención Alimentaria de cada Sistema Municipal DIF. Su aplicación se realiza de manera que no se inducen las respuestas, las preguntas corresponden a las características de los beneficiarios.

RESULTADOS. El **programa de desayunos escolares** documenta sus resultados a nivel de fin y de propósito. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se muestran indicadores que inciden directamente a nivel **fin y propósito**, como el “porcentaje de cobertura”, en cuanto a fin, y “Porcentaje de población focalizada” y “Costo unitario por beneficiario”, en cuanto a propósito.

Mediante el informe programático por indicador el programa documenta los resultados obtenidos en cuanto al avance de los indicadores de fin y propósito por **cada trimestre**. El programa de desayunos escolares no cuenta con evaluaciones externas que sean o no de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa.

PREGUNTA ADICIONAL. El programa cuenta con un **expediente técnico completo**, a saber, ficha conceptual en las ROP 2023; árbol de problemas y objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y lineamiento de ejecución del programa en el Manual de Procedimiento 2021 (Macroproceso 02 Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario; Subproceso Operativo 01 Programas Alimentarios).

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	3
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA	9
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	39
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	55
TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA	63
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	89
TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA	93
TEMA VII. PREGUNTA ADICIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	105
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	111
COMPARACIÓN CON RESULTADOS DE EVALUACIÓN	115
CONCLUSIONES	116
VALORACIÓN FINAL	120
BIBLIOGRAFÍA	121
FICHA TÉCNICA CON DATOS GENERALES	123
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	127
ANEXO 4. PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS	128
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	131
ANEXO 4. INDICADORES	133
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA	134
ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS	135
ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER ASPECTOS DE MEJORA	137
ANEXO 8. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN	139
ANEXO 9. ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS	140
ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA	141
ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	142
ANEXO 12. DIAGRAMA DE FLUJO DE COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE	146
ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA	147
ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS	150
ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN	151
ANEXO 16. COMPARACIÓN CON RESULTADOS DE EVALUACIÓN ANTERIOR	153

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Desayunos Escolares** (2023) realizada por la empresa **Metadatus**. De acuerdo al modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El objetivo del estudio fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los temas incluidos fueron los siguientes: diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

Para llevar a cabo el trabajo encomendado, el equipo evaluador contó con un amplio acervo de información documental proporcionado en cinco entregas por el **Sistema Estatal de DIF Sonora**, y se realizaron cinco reuniones con responsables y operadores del programa. La primera reunión planteó el esquema de trabajo y se definieron fechas de entregas de avances. Las reuniones subsecuentes sirvieron para presentar avances del trabajo, plantear dudas y solicitar información que se identificó como necesaria conforme se fue realizando la evaluación, y la quinta reunión de entrega de informe final.

El programa de desayunos escolares ha trascendido sexenios y ha mostrado un crecimiento sistemático en la cobertura y le apuesta a invertir en los ciudadanos de mañana: niñas, niños y adolescentes con el propósito de contribuir a que estos beneficiarios que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mejoren su alimentación a través de desayunos escolares de calidad nutricia. Para lograr lo anterior, el programa sigue una maquinaria de gestión y operación conocida por la instancia evaluada e involucra la participación de los padres de familia en un esfuerzo conjunto para el beneficio de los NNA.

La revisión de gabinete permitió apreciar que existe una preocupación constante por tener al alcance documentación que permita, por un lado, contar con información sistematizada del funcionamiento del programa, y por otro asegurar la gestión del mismo.

Esta **evaluación** tiene la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa, para la toma de decisiones y para reflexionar sobre los cursos de acción que el programa ha definido ya sea, para su confirmación o rectificación. Además, permite vislumbrar una evaluación de impacto mediante el uso de metodologías rigurosas, para indagar los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y conocer si dichos efectos son atribuibles a la intervención.

El informe está integrado por las respuestas a las 51 preguntas de los 6 temas que conforman los **TDR de CONEVAL** y que guiaron esta evaluación, **una pregunta adicional** con su respuesta incluida en el análisis documental a solicitud de la instancia evaluada, los anexos correspondientes expresados en los TDR de CONEVAL, con **adecuaciones en los criterios de puntaje** que nuestra consultoría consideró pertinentes dadas las condiciones del programa evaluado, y las conclusiones.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Alimentación Escolar depende del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, Ramo general 33, Clave Programática 40909040002608E101E03923A1.

2. PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER

La problemática definida refiere que la insuficiencia económica de las familias limita la posibilidad de adquirir la canasta básica con alimentos suficientes en cantidad y nutrición, aunado a inadecuados hábitos alimenticios o la falta de conocimiento sobre buenos hábitos alimenticios, junto con falta de recreación, esparcimiento y de actividad física provocan serias deficiencias en el desarrollo físico y mental de niñas, niños, adolescentes y población vulnerable. En esta definición se identifica el análisis del árbol de problemas en el que se señala que las personas sin acceso a alimentación nutritiva y de calidad como causa, tiene como efecto deficiente salud y desempeño escolar.

3. METAS Y OBJETIVOS A LOS QUE SE VINCULA

El programa muestra alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, hambre cero, meta 2.1, poner fin del hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; meta 2n.1.1, acceso a una alimentación nutritiva y de calidad; meta 2n.2.1, seguridad alimentaria.

De igual manera, existe una alineación programática del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, en su eje general 2, bienestar: asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, garantizando protección social para personas que viven en situación de vulnerabilidad.

El propósito del programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027, y contribuye al logro del eje de trabajo 1, estrategia 5: generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil; línea de acción 4, garantizar que todas las niñas y niños que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con los apoyos indispensables para culminar su educación básica y, diseñar un programa integral de salud para promover la alimentación saludable, las prácticas deportivas y desincentivar el uso de sustancias adictivas, entre otros.

Finalmente, el propósito del programa también se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Salud, que señala que el Sistema DIF de Sonora a fin de promover el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad de todas las personas; operará el programa de "**Alimentación Escolar**", el cual buscará garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE OFRECE

El problema que el **programa** busca atender se refiere a la dificultad económica que tienen las familias en situación vulnerable para adquirir la canasta básica con alimentos suficientes en cantidad y en valor nutricional cuya carencia conduce a deficiencias en el desarrollo físico y mental de niñas, niños, adolescentes en edad escolar.

El programa busca revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición. En este contexto, el programa plantea ofrecer una alternativa de alimentación completa y de calidad a través de alimentos escolares calientes y fríos a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y marginación social; de manera preferente, a aquellos que asisten a centros de educación especial y escuelas ubicadas en zonas indígenas rurales y urbano-marginadas de los 72 municipios del estado de Sonora, para contribuir a la mejora de su nivel nutricional y educativo. El tipo de apoyo otorgado consiste en la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

5. IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

La **población potencial** está representada por las niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de entre 3 y 17 años y once meses de edad y que asisten a instituciones de educación básica y media superior pública.

Los **criterios de elegibilidad** incluyen a los NNA de los municipios y localidades con alta y muy alta marginación dando prioridad a aquellos planteles de nivel preescolar y primaria localizados en zonas rurales e indígenas de los 72 municipios del estado de Sonora, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas.

La **Matriz de Indicadores para Resultados 2023**, en el nivel de **componentes** considera como unidad de medida a niñas, niños y adolescentes, y para el ciclo escolar 2021-2022 contemplaba como población potencial a 470,305 niñas, niños y adolescentes en educación básica del sector público, y como población objetivo a 187,259 niñas, niños y adolescentes beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes. La fuente de información deriva de la Estadística Educativa SEP ciclo 2021-2022, padrones de beneficiarios del **programa desayunos escolares** que se encuentran en archivo de concentración de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario.

6. COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN

El programa describe la población potencial, la población objetivo, su focalización y criterios de elegibilidad y cuenta con mecanismos de actualización de la información. Los **criterios de focalización** señalan los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del CONAPO 2020; que buscan identificar a las personas que cumplan con las características de la población objetivo y asegurar que no haya duplicidad de beneficios.

Los **criterios de elegibilidad** incluyen a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN, ubicados en municipios, localidades, o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación; niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN con una prevalencia mayor o igual a 15% de estudiantes con desnutrición de independientemente del grado

de marginación y; niñas, niños y adolescentes identificados con las herramientas de focalización, tales como los índices de marginación 2020.

La información está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambia en el tiempo, la CURP. La base de datos cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Las obligaciones del SMDIF señalan que se deberá respetar el padrón de beneficiarios durante el ciclo escolar, y de requerirse algún cambio, se deberá informar a SEDIF (Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario) mediante oficio para que el cambio sea evaluado.

7. PRESUPUESTO EJERCIDO

El programa general identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (**componentes**) que ofrece y desglosa algunos rubros en los siguientes capítulos de gasto:

- i. **1000** (Servicios personales) Subtotal \$1,072,034.00
- ii. **2000** (materiales y suministros) Subtotal \$12,000.00
- iii. **3000** (servicios generales) Subtotal \$112,090.00
- iv. **4000** (transferencias, asignaciones, y subsidios) Subtotal \$267,746,329.00
- v. **5000** (bienes muebles e inmuebles) Subtotal S/D
- vi. **6000** (obras públicas) Subtotal S/D

El programa de desayunos escolares cuenta con dos fuentes de financiamiento:

- i. Recurso FAMAS (\$210, 000, 000.00) correspondiente al 67.72%,
- ii. Recurso estatal (\$100,075,282.00) correspondiente al 32.27%

8. PRINCIPALES METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES

El indicador del **fin**: Porcentaje de población vulnerable por ingresos atendida con alimentación nutritiva y de calidad, muestra un valor alcanzado de 71.40% para 2023. El indicador del **propósito**: Porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida, muestra un valor alcanzado de 32.55% para 2023. La información localizada sobre los indicadores de los **componentes** permite calcular los avances logrados en 2023 en relación a las líneas base planteadas de 2021:

- a. Cobertura de los desayunos escolares alcanza un valor de 39,82% en 2023, y el avance logrado es de 6.78% a partir de la línea base de 27%.
- b. Porcentaje de la cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares alcanza un valor de 93.29% y el avance logrado es de 169% a partir de la línea base de 1918 escuelas. El número de escuelas atendidas con desayunos escolares en 2023 fue de 3,254.
- c. Porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas alcanza un valor de 100%, la línea base es de 11,181,896; en 2023 la meta fue menor con 9,363,950 raciones alimenticias entregadas, la que se cumplió.



DISEÑO

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

PREGUNTA #1

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y▪ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN. El problema que el programa busca atender se refiere a la dificultad económica que tienen las familias en situación vulnerable para adquirir la canasta básica con alimentos suficientes en cantidad y en valor nutricional cuya carencia conduce a deficiencias en el desarrollo físico y mental de niñas, niños y adolescentes en edad escolar.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, ROP (2023), el programa busca revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición. En este contexto, el programa plantea ofrecer una alternativa de alimentación completa y de calidad a través de alimentos escolares calientes y fríos a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y marginación social; de manera preferente, a aquellos que asisten a centros de educación especial y escuelas ubicadas en zonas indígenas rurales y urbano-marginadas de los 72

municipios del estado de Sonora, para contribuir a la mejora de su nivel nutricional y educativo.

Las ROP (2023) definen la **población objetivo y la potencial** e incluyen los criterios de elegibilidad, es decir, niños, niñas y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional (SEN) y que se encuentren ubicados en distintas localidades, como c (AGEB) rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación; niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos cuya prevalencia es mayor o igual a 15% de estudiantes con desnutrición, de manera independiente del grado de marginación y; aquellos niños, niñas y adolescentes identificados con herramientas de focalización, como los índices de marginación 2020.

Por otra parte, no se identifica que el programa tenga establecido un plazo para la revisión y actualización de la evolución del problema.

RECOMENDACIÓN. No obstante que se efectúa una actualización del padrón de beneficiarios de manera sistemática, el programa no tiene planteada una revisión y actualización de la evolución del problema, en este sentido, el análisis de los resultados de la encuesta de opinión sobre el programa podría servir para dar luz sobre cómo es percibido el apoyo recibido y su efecto en la mejora de la nutrición y del rendimiento escolar de los estudiantes. También se podría realizar un estudio longitudinal con una submuestra para indagar sobre el efecto del programa en la economía familiar, en la mejora de la alimentación, y en la persistencia y conclusión de la educación básica de los participantes, lo que permitiría conocer el progreso/evolución del problema.

PREGUNTA #2

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con documentos, información o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y▪ El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y describe las causas, efectos y características de la problemática identificada de manera específica en el árbol de problemas, en el cuál se identifica a las **personas en condición de marginación con malnutrición y deficiente desarrollo** como problemática central, junto con sus posibles causas y efectos; también lo encontramos en el árbol de objetivos en el que se establece como objetivo **personas con acceso a alimentación nutritiva y mejor desarrollo**, los medios para lograrlo y los fines, y las alternativas de solución a la problemática, estableciendo una relación de causa-efecto.

La problemática definida señala que la insuficiencia económica de las familias limita la posibilidad de adquirir la canasta básica con alimentos suficientes en cantidad y nutrición y, aunado a inadecuados hábitos alimenticios o la falta de conocimiento sobre buenos hábitos alimenticios, junto con falta de recreación, esparcimiento y de actividad física, provocan serias deficiencias en el desarrollo físico y mental de niñas, niños, adolescentes y población vulnerable. En esta definición, se identifica el análisis del árbol de problemas en el que se señala que las personas sin acceso a

alimentación nutritiva y de calidad como causa, tienen como efecto deficiente salud y desempeño escolar.

El anexo 1, **ficha conceptual** de la intervención pública a nivel presupuestario (E101E03) del programa, presenta un diagnóstico sobre la problemática en comento y señala que a nivel nacional, el informe de medición multidimensional de la pobreza México 2016-2020 realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó que aumentó el promedio nacional de la población que carece de acceso a la alimentación y alcanzó el 20.7%; mientras que la población que carecía de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad alcanzó el 22.5%. A nivel estatal, de 990 mil personas (33% de la población) de Sonora que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, más de 661 mil personas sufren de carencia alimentaria, pobreza y pobreza extrema, lo que constituye poco más de la quinta parte de la población sonorenses (22.3%). El diagnóstico señala como causal 2, **personas sin acceso a alimentación nutritiva, y como efecto, deterioro en la salud y desempeño escolar deficientes**. La causa 4, **insuficiencia económica en las familias para adquirir y producir alimentos suficientes y nutritivos**, tiene como efecto, depresión, deterioro cognitivo, anemia y otras complicaciones.

En adición, las ROP (2023) señalan que en la actualidad, 1 de cada 20 niños o niñas menores de 5 años y 1 de cada 3 entre las edades de 6 a 19 años padece sobrepeso u obesidad, colocando al país entre los primeros lugares de obesidad infantil a nivel mundial y, que este problema es más frecuente en los Estados del norte del país y en comunidades urbanas; no obstante, no se presenta sustento o evidencia teórica de dichos argumentos. Se sugiere fundamentar la aseveración.

La identificación y caracterización de la población objetivo se encuentra descrita y cuantificada en las ROP y se refiere a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbana, o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, o de rezago social, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020; y aquellos niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN con una prevalencia igual o mayor a 15% de estudiantes con desnutrición, de manera independiente al grado de marginación.

La ubicación geográfica de la población que presenta el problema está localizada en todo el Estado con prioridad en comunidades indígenas, focalizadas con alto y muy alto grado de marginación. El programa opera en los **72 municipios** de Sonora, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente en aquellas que tengan convenio vigente firmado con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), escuelas de preescolar, primaria, secundaria y preparatorias, preferentemente de las localidades y AGEB de alta y muy alta marginación.

Por último, el programa no señala un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del problema que atiende el programa.

RECOMENDACIÓN. Actualizar el diagnóstico del problema que atiende el programa y plantear plazos para su actualización de manera periódica en las ROP.

PREGUNTA #3

3. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ▪ La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ▪ Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

JUSTIFICACIÓN. Se cuenta con la construcción del índice de precariedad alimentaria para niñas, niños y adolescentes (NNA) del estado de Sonora para el **Programa de Desayunos Escolares** (2019), mismo que se elabora sobre la justificación empírica documentada del diagnóstico general de pobreza en México. Este diagnóstico realizó una caracterización a nivel regional a partir de los indicadores de ingreso laboral per cápita, rezago social, carencia social, índice de marginación y carencia por acceso a la alimentación.

De acuerdo a este informe, en 2016 había 53.4 millones de personas en situación de pobreza en México, de las cuales, 20.7 millones eran niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años, lo que significa que este grupo etario en México experimenta la pobreza de una forma más acentuada que la población en general, lo cual **puede generar afectaciones en su desarrollo y bienestar, y contribuye a perpetuar dinámicas de pobreza a lo largo del ciclo de vida.**

En relación a la pobreza alimentaria en México, se señala que en 2016, la quinta parte de la población (24.6 millones) experimentó inseguridad alimentaria severa y

moderada. En 2018, 31.5% de la población hablante de lengua indígena mostró **Carencia por Acceso a la Alimentación (CAA)**.

La focalización del problema en el estado de Sonora muestra que, para el tercer trimestre de 2019, 26.9% de la población sonorense contaba con un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, 28.2% estaba en situación de pobreza y 2.6% en situación de pobreza extrema. Para 2016, se reporta que en Sonora había 469,700 personas con inseguridad alimentaria leve; 318,000 personas con inseguridad alimentaria moderada y, 307,600 personas con inseguridad alimentaria severa.

De acuerdo con las ROP 2023, el **Programa de Alimentación Escolar** brinda una alternativa de alimentación completa y de calidad con la finalidad de contribuir a elevar el nivel nutricional y educativo de los niños de educación básica pública, entregando alimentos escolares a NNA con alto índice de vulnerabilidad y marginación social en el Estado, identificados a través del **índice de precariedad alimentaria** (2019), buscando revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición, pues como se comentó anteriormente, 1 de cada 20 niños o niñas menores de 5 años y 1 de cada 3 entre las edades de 6 a 19 años padece sobrepeso u obesidad.

Si bien, la intervención busca acercar alimentación a aquellos NNA vulnerables y en marginación social, los beneficios subyacentes que se prevén se refieren a un apoyo a la economía familiar, la mejora nutricional y del rendimiento escolar, y disminución de los índices de deserción escolar.

RECOMENDACIÓN. Se sugiere ampliar la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, utilizando documentos oficiales o diagnósticos, incluyendo aquellos organismos internacionales, así como directrices sobre seguridad alimentaria y malnutrición que incluyen la desnutrición (malnutrición por deficiencia) y el sobrepeso (malnutrición por exceso), deficiencia de micronutrientes (hierro, vitaminas A, B, D, calcio y zinc), efectos en las tallas antropométricas, bajo rendimiento escolar, ausentismo, deserción escolar y el costo de la malnutrición a corto, mediano y largo plazo; es decir que se pongan de manifiesto aquellos efectos positivos o paliativos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo.

Se recomienda también incluir información de estudios en los que se ponga de manifiesto el apoyo que este tipo de programas tiene en la economía familiar y en la disminución de pobreza.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

PREGUNTA #4

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, yEl logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

JUSTIFICACIÓN. Es posible determinar la vinculación del programa con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de los objetivos del programa sectorial, especial e institucional.

El resumen narrativo del propósito refiere reducción del número de personas que carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, se encuentra alineado y parece ser suficiente para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, hambre cero, meta 2.1, poner fin del hambre y asegurar el acceso de todas las

personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; meta 2n.1.1, acceso a una alimentación nutritiva y de calidad; meta 2n.2.1, seguridad alimentaria. Existe una alineación programática del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, en su eje general 2, bienestar: asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, garantizando protección social para personas que viven en situación de vulnerabilidad.

De igual manera, el propósito del programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027, y contribuye al logro del eje de trabajo 1, estrategia 5: **generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar**, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil; línea de acción 4, garantizar que todas las niñas y niños que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con los **apoyos indispensables** para culminar su educación básica y, diseñar un programa integral de salud para promover la alimentación saludable, las prácticas deportivas y desincentivar el uso de sustancias adictivas, entre otros.

Finalmente, el propósito del programa también se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Salud, que señala que el Sistema DIF de Sonora a fin de cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible denominado "Hambre cero", de promover el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos la población de atención prioritaria que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo en Sonora durante todo el año; operará el programa de **"Alimentación Escolar"**, el cual buscará garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

PREGUNTA #5

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y contribuye al cumplimiento del eje 2, bienestar, que a la letra dice: **asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna**. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.

De igual manera, el programa está vinculado al Programa Sectorial de Salud 2020-2024 con la estrategia prioritaria 4.4, **fortalecer la promoción e investigación sobre hábitos y estilos de vida saludable** bajo un enfoque diferenciado, para disminuir padecimientos prevenibles y procurar el disfrute pleno de la salud en la población; y en su numeral 4.4.10, implementar estrategias y programas de asistencia social alimentaria para contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Asimismo, el programa se encuentra alineado a la estrategia prioritaria 5.4 **mejorar los servicios de salud** y asistencia social para procurar el desarrollo bajo un enfoque integral y diferenciado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en su numeral 5.4.3, fortalecer la prevención y atención a todas las **formas de malnutrición infantil**, incluida la desnutrición la deficiencia de micronutrientes, la obesidad y el sobrepeso, con el fin de salvaguardar un desarrollo sano.

En relación al Programa Sectorial de Educación, el programa se encuentra vinculado con la estrategia 1.2.5, diseñar mecanismos conjuntos con otras dependencias e instituciones gubernamentales para la **atención integral** de niñas, niños y adolescentes migrantes en los centros escolares, donde se les brinde educación, salud y alimentación; y con la estrategia prioritaria 1.4.4, **proveer una alimentación sana, nutritiva y suficiente** en las escuelas públicas de educación básica de las zonas prioritarias de atención del país.

PREGUNTA #6

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Existe una vinculación directa entre el logro del propósito para el cumplimiento de un Objetivo de Desarrollo Sostenible. El logro del propósito descrito en la MIR de **contribuir a que niñas, niños y adolescentes** en condiciones de vulnerabilidad del estado de Sonora, mejoren su alimentación a través de desayunos escolares diseñados con **criterios de calidad nutricia**, aporta al cumplimiento del segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible que señala en su numeral 2.1 que tiene como meta poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas y de manera particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

De igual manera, el logro del propósito le abona a la meta del numeral 2.2, de poner fin a todas las formas de malnutrición, con la ambición de lograr para el 2025 el logro de las metas convenidas a nivel internacional sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de cinco años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO, Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

PREGUNTA #7

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y▪ Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. La población potencial está definida en las ROP (2023) y se encuentra representada en la **unidad de medida** por las niñas, niños y adolescentes en rango de edad de entre 3 y 17 años y once meses de edad, que asisten a instituciones públicas de educación básica y media superior.

En su apartado de **criterios de elegibilidad** se señala que el programa debe atender a los municipios y localidades con alta y muy alta marginación, dando prioridad a aquellos planteles de nivel preescolar y primaria localizados en zonas rurales e indígenas, y en el numeral 9.1, **sobre cobertura**, se establece que el programa opera en los 72 municipios del estado de Sonora, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas.

Para el ciclo escolar 2022-2023 de acuerdo a la estadística básica de la SEC, el número de estudiantes del nivel preescolar es de 69,664; de primaria de 254,186; de secundaria de 127,642; del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) de 4,366 alumnos en preparatoria; dando un número de 455,858; constituyendo la población potencial.

La **Matriz de Indicadores para Resultados 2023**, en el nivel de **componentes** considera como unidad de medida a niñas, niños y adolescentes, y para el ciclo escolar 2021-2022 contemplaba como **población potencial** a 470,305 niñas, niños y adolescentes en educación básica del sector público, y como **población objetivo** a 187,259 niñas, niños y adolescentes beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes. La fuente de información deriva de la estadística educativa SEP ciclo 2021-2022 y padrones de beneficiarios del **Programa Desayunos Escolares** que se encuentran en archivo de concentración de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario.

La población objetivo para 2023 está planteada en el documento "**Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida**". Este documento considera:

...esta inconsistencia en su cuantificación en la medida que los criterios de focalización se tienen identificados tanto en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), como en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2022 para Sonora, la cual cubre el 10% de los hogares. Esta encuesta muestra que la inseguridad alimentaria en cualquiera de sus modalidades fue de 58.1% en el 2016, que al aplicar factores de expansión significaron 401,700 hogares (6 de cada 10 hogares muestran algún grado de inseguridad alimentaria) que se percibieron con inseguridad alimentaria (33% inseguridad leve; 13.2% inseguridad moderada; y 11.3% inseguridad severa).

Si conocemos el universo total de alumnos de educación básica pública, de la Secretaría de Educación y Cultura de alrededor de 525,178 (Estadística Básica SEC 2022) y asumimos el dato de la ENSANUT (2016), Sonora tendría alrededor de 305,128 alumnos de educación básica de escuelas públicas con algún grado de precariedad alimentaria que se constituyen en la población potencial del Programa Desayunos Escolares, por lo que los 187,259 niños, niñas y adolescentes beneficiados en el año 2023 como población atendida significan el 61.4% de la población escolar en algún grado de carencia. De la población atendida por el programa de 187,259 beneficiarios, 92,122 son niñas y 95,137 niños; dentro de esta cobertura se atienden a 4,697 niñas indígenas y 4,947 niños indígenas.

RECOMENDACIÓN. Se sugiere reelaborar la redacción del documento de metodología para la cuantificación de la población **potencial, objetivo y atendida**, con la finalidad de brindar mayor claridad al proceso utilizado para realizar el cálculo de la población potencial, e incluir información sobre la definición de los números finales de la población atendida.

PREGUNTA #8

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con información de los beneficiarios e incluye las características de los beneficiarios establecidas en las ROP (2023). El programa describe la población potencial, la población objetivo, su focalización y criterios de elegibilidad y cuenta con mecanismos de actualización de la información.

Los criterios de focalización señalan los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del CONAPO 2020; que buscan identificar a las personas que cumplan con las características de la población objetivo y asegurar que no haya duplicidad de beneficios.

De nuevo señalamos, que los criterios de elegibilidad incluyen a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN, ubicados en municipios, localidades, o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación; niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN con una prevalencia mayor o igual a 15% de estudiantes con desnutrición de independientemente del grado de marginación y; niñas, niños y adolescentes

identificados con las herramientas de focalización, tales como los índices de marginación 2020.

El tipo de apoyo otorgado consiste en la entrega de desayunos escolares, diseñados con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

De acuerdo a las ROP (2023), la información está sistematizada e incluye una **clave única de** identificación por beneficiario que no cambia en el tiempo, la CURP. Una vez que se han seleccionado a los beneficiados, el Sistema Municipal de DIF (SMDIF), debe capturar en el portal alimentario¹ los **siguientes datos**: nombre de escuelas beneficiarias, ubicación y número de desayunos correspondientes de acuerdo al padrón de beneficiarios. El padrón de beneficiarios por su parte, debe contener municipio, localidad, nombre de plantel, clave de plantel, turno, tipo de plantel, grado escolar, modalidad de desayuno, nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP y domicilio.

La base de datos cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. El numeral VIII del inciso 14.4, de las **obligaciones del SMDIF** señala que se deberá respetar el padrón de beneficiarios durante el ciclo escolar, y de requerirse algún cambio, se deberá informar a Sistema Estatal de DIF (SEDIF), específicamente a la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, mediante oficio para que el cambio sea evaluado.

¹ <http://alimentarios.difson.gob.mx/>

PREGUNTA #9

9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

El numeral II del inciso 14.4, de las **obligaciones del SMDIF** (ROP, 2023) señala que el programa recolecta información socioeconómica a la población del centro escolar elegible a beneficiar, con la finalidad de priorizar la focalización de la población beneficiada a nivel de sujetos y a partir de sus características socioeconómicas:

El SMDIF deberá descargar el formato socioeconómico del portal alimentario, y ahí mismo podrá capturarlo. Por su parte, el SEDIF brindará capacitación para la aplicación del formato.

El formato socioeconómico del portal alimentario consta de 11 apartados:

1. Ficha de identificación
2. Dirección de la vivienda
3. Composición del hogar
4. Información escolar
5. Ingreso y gasto del hogar
6. Apoyos alimentarios (excepto DIF)
7. Acceso a servicios de salud
8. Calidad y espacios de la vivienda
9. Acceso a servicios básicos
10. Calidad de la dieta familiar según el índice de alimentación saludable
11. Cuestionario de seguridad alimentaria

Finalmente, se incluyen preguntas para conocer si se pertenece a una etnia, si se tiene alguna discapacidad, y si se nació en la localidad. Por otro lado, no hay evidencia de que se recolecta información de **no beneficiarios** con fines de comparación con la población beneficiaria.

RECOMENDACIÓN. Aunque parece obvio que las actividades de focalización para saber quiénes serán los beneficiarios del programa sea llevadas a cabo de manera anual, convendría señalarlo para evitar ambigüedades y para que quede explícita la periodicidad de las mediciones y, por ende de su actualización.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

PREGUNTA #10

10.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

JUSTIFICACIÓN. Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa, como se presenta a continuación:

REGLAS DE OPERACIÓN 2023	RESUMEN NARRATIVO MIR 2023
<p>OBJETIVO GENERAL: Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos de SEN, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.</p>	<p>FIN: Contribuir al acceso de alimentación nutritiva y de calidad en grupos de alta y muy alta marginación a fin de lograr una vida saludable y sustentable.</p>
<p>OBLIGACIONES: Otorgar alimento escolar preferentemente a niñas, niños y adolescentes de escuelas indígenas, población suscrita a los centros de educación especial y escuelas ubicadas en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas.</p>	<p>PROPÓSITO: Reducción del número de personas que carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.</p>
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO: Entrega de desayunos escolares a niñas, niños y adolescentes que se ubiquen en zonas de alto y muy alto grado de marginación a la población de atención prioritaria.</p>	<p>COMPONENTE: C2. Desayunos escolares entregados a niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>OBLIGACIONES: Coordinar la entrega de alimento escolar a la población beneficiada a través de los comités escolares de cada plantel asegurando que sean entregados en tiempo y forma y en los lugares correspondientes.</p>	<p>ACTIVIDAD: C2.A1. Distribución de desayunos escolares en escuelas ubicadas en zonas marginadas.</p>

PREGUNTA #11

11. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre
- b. Definición
- c. Método de cálculo
- d. Unidad de medida
- e. Frecuencia de medición
- f. Línea base
- g. Metas
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El análisis de las fichas localizadas en los documentos “**Fichas Técnicas Des. Escolares SPPSE Trim-III 2023**”, “**Informe de Avance Programático 2023 por Indicador**”, y en “**Ced-Ind-Mir-2023 DIF Sonora**”; permitió identificar que cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento, pero no presentan línea base en su totalidad.

Por ejemplo, para el **indicador cobertura de desayunos escolares**, se encontró:

INDICADOR DE COBERTURA DE DESAYUNOS ESCOLARES	
Nombre	Cobertura de desayunos escolares.
Definición	Niñas, niños y adolescentes beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes.
Método de cálculo	Porcentual
Unidad de medida	Niño(a)
Frecuencia de medición	Anual
Línea base	27% (La línea base de 27% se identificó en la MIR 2023)
Meta	38.71%
Comportamiento	Ascendente

RECOMENDACIÓN. Se sugiere integrar toda la información en un documento que se denomine como **“fichas de indicadores”**.

PREGUNTA #12

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El análisis de los indicadores de la MIR 2023 nos muestra que son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros asignados al programa presupuestario y cuentan con las siguientes características:

El indicador del **fin, porcentaje de población vulnerable por ingresos atendida con alimentación nutritiva y de calidad**, cuenta con unidad de medida, está orientado a impulsar el desempeño, y tiene un sentido descendente. El indicador muestra una meta anual de 71.40% para 2023.

El indicador del **propósito, porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida**, cuenta con unidad de medida, está orientado a impulsar el desempeño y tiene un sentido descendente. El indicador propone una meta anual de 32.55% para 2023.

El **componente C2**, desayunos escolares entregados a niñas, niños y adolescentes en su indicador, **cobertura de los desayunos escolares** cuenta con unidad de medida, está orientado a impulsar el desempeño y tiene un sentido ascendente. El indicador propone una meta anual de 187,259 que es factible y alcanza un valor de 39,82% en 2023.

El **componente C2A1**, distribución de desayunos escolares en escuelas ubicadas en zonas marginadas, en su indicador, **porcentaje de cobertura de escuelas de**

educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares cuenta con unidad de medida, está orientado a impulsar el desempeño y tiene un sentido ascendente.

En el mismo **componente C2A1**, distribución de desayunos escolares en escuelas ubicadas en zonas marginadas, en su indicador **porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas**, cuenta con unidad de medida, está orientado a impulsar el desempeño y tiene un sentido ascendente. El indicador propone un valor de 100%.

RECOMENDACIÓN. Se sugiere asegurar la consistencia interna y la lógica horizontal de la MIR 2023 (unidad de medida, fórmula, línea base y metas); así como corregir la fórmula de cálculo. Asegurar que todos los indicadores muestren línea base y meta; esto es factible en tanto no se trata de un programa de nueva creación. Incluir en la MIR actividades para cada uno de los componentes de desayunos escolares.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

PREGUNTA #13

13. ¿Con cuáles programas federales o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

El análisis documental permitió identificar aquellos programas federales o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno con los que el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias. A continuación, se enlistan los programas en los que se identificó que se atiende a la misma población o beneficiario final (NNA), pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios o sinérgicos:

- a. **Programa Sectorial de Salud 2020-2024.** V. Proyectos estratégicos. Lucha Nacional contra la Obesidad. Se aplicará un diagnóstico de ENSANUT que permitirá instrumentar políticas públicas tendientes a la atención y control de casos con este padecimiento.
- b. **72 Municipios.** Establecer las bases de colaboración y coordinación de acciones entre DIF Sonora y DIF Municipal, para la operación integral del Programa Integral de Asistencia Social.
- c. **Secretaría de Hacienda.** Establecer bases a través de las cuales la Secretaría recaudará las aportaciones voluntarias que realicen los contribuyentes, como donativos bajo concepto de cobro DIF.
- d. **Secretaría de Educación y Cultura.** Establecer las bases de apoyo y colaboración entre DIF Sonora y la SEC, para el mejor desarrollo, operación, ejecución y supervisión del Programa de Desayunos Escolares. Convenio de colaboración para el programa de desayunos escolares 2022.
- e. **Programa Sectorial de Educación.** Estrategia prioritaria 1.2, impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas. 1.2.5, diseñar mecanismos conjuntos con otras dependencias e instituciones gubernamentales para la atención integral de niñas, niños y adolescentes migrantes en los centros escolares, donde se les brinde educación, salud y alimentación; y con la estrategia prioritaria. 1.4.4 Proveer

una alimentación sana, nutritiva y suficiente en las escuelas públicas de educación básica de las zonas prioritarias de atención del país.

f. **Programa Sectorial derivado de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

Objetivo prioritario 4, garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, tomando en cuenta la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural. Estrategia prioritaria 4.4, fortalecer la promoción e investigación sobre hábitos y estilos de vida saludable bajo un enfoque diferenciado, con pertinencia cultural para disminuir padecimientos prevenibles y procurar el disfrute pleno de la salud en la población. Estrategia 4.4.10, implementar estrategias y programas de asistencia social alimentaria para contribuir al pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Estrategia prioritaria 5.4, mejorar los servicios de salud y asistencia social para procurar el desarrollo sano, bajo un enfoque integral y diferenciado de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estrategia 5.4.3, fortalecer la prevención y atención a todas las formas de mal nutrición infantil, incluida la desnutrición, la deficiencia de micronutrientes, la obesidad y el sobrepeso, con el fin de salvaguardar un desarrollo sano.

g. **Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027.** Contribuye al logro del eje de trabajo 1, estrategia 5, generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población estudiantil. Línea de acción 4, garantizar que todas las niñas y niños que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con los apoyos indispensables para culminar su educación básica y, diseñar un programa integral de salud para promover la alimentación saludable, las prácticas deportivas y desincentivar el uso de sustancias adictivas, entre otros.

Otros programas estatales que comparten la población objetivo y por lo tanto pueden ser complementarios se muestran en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	PROGRAMA	CLAVE
Instituto Sonorense de la Juventud	Atención a la Juventud	E103E06
Secretaría de Desarrollo Social	Dirección y Coordinación de las Políticas de Desarrollo Social	E204P02

Secretaría de Desarrollo Social	Atención a Grupos Prioritarios	E204S01
Instituto de Becas y Crédito Educativo	Becas y Apoyos para La Educación	E101U07
Secretaría de Educación y Cultura	Educación Básica de Calidad	E101E08
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	Infraestructura Educativa	E101K06

The background features a repeating pattern of various icons in shades of purple and pink. These icons include human figures, a pyramid, a bar chart, a pie chart, a percentage sign, an apple, a slice of pizza, a watermelon slice, a carrot, a stack of papers, and various arrows. The central text is set against a solid dark purple rectangular background.

PLANEACIÓN

Y ORIENTACIÓN

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

PREGUNTA #14

14. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con un plan estratégico en el que se define la ruta a seguir y en el que se observa el avance programático, que es informado trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El programa institucional 2022-2027 establece una meta a largo plazo; sin embargo, en tanto sobrepasa un período de administración federal, también comprende una meta a mediano plazo. En la **MIR 2023** se encuentran reflejados **el fin** (contribuir a la reducción de la precariedad alimentaria de la población en edad escolar entre los 5 años y los 17 años y 11 meses, a través de acceso a alimentos inocuos nutritivos) y **el propósito** (contribuir a que niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad del estado de Sonora mejoren su alimentación, a través de desayunos escolares diseñados con criterios de calidad nutricia) del

programa y cuenta con indicadores de eficacia, economía y de gestión para medir los avances en el logro de sus resultados.

La respuesta a esta pregunta incluyó el análisis de los siguientes documentos:

- a. Programa Institucional 2022-2027.
- b. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, EIASADC 2023.
- c. MIR 2023.
- d. POA 2023 III Trimestre.
- e. Mecanismo de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa.
- f. Estrategia de Cobertura del Programa.
- g. Mecanismo de Selección de Beneficiarios.
- h. Mecanismo de Focalización.
- i. Mecanismo de Entrega de Bienes y Servicios del Programa.

PREGUNTA #15

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa de trabajo anual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, conocido por los responsables de los principales procesos del programa; tiene establecida sus metas, se revisan y actualizan. La información correspondiente al **plan de trabajo anual** se encuentra dividida en varios documentos, a saber, la MIR 2023, en donde se exponen las metas y los referentes generales del año.

También en el documento "**POA 2023 III Trimestre**", en donde se establece la cobertura de los desayunos escolares, la cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares, la cantidad de niñas y adolescentes beneficiadas con desayunos escolares fríos y calientes, y la cantidad de niños y adolescentes indígenas beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes. Así mismo, existe información relacionada al trabajo anual en el Programa Institucional 2022-2027 y en la **ROP 2023**.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

PREGUNTA #16

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d. De manera consensuada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El análisis documental de la información proporcionada por la unidad evaluada mostró evidencia de informes, recomendaciones y minutas de los últimos 5 años, lo que permite concluir que el programa utiliza de manera regular informes externos, por ejemplo, se llevó a cabo una asesoría para solventar los hallazgos para el programa de desayunos escolares 2020; un oficio de respuesta al informe de 2021 realizado por el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización** para el programa presupuestal, en donde se menciona la contratación de los servicios para la construcción de índice de precariedad alimentaria para niños y adolescentes del estado de Sonora, para el Programa de Desayunos Escolares 2020, así como, una minuta de trabajo entre el SEDIF y el Sistema Nacional de DIF (SNDIF) referente a las visitas efectuadas los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2023, con el objetivo de dar seguimiento y asesoría a la operación de los programas de la **Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación, y Desarrollo Comunitario 2023.**

Estos documentos han servido para definir acciones y actividades que contribuyen a mejorar la gestión o resultados, en la operación, así como en el diseño, en las metas e indicadores. En adición, también se identificó la participación de diferentes niveles operativos de la entidad.

RECOMENDACIÓN. Institucionalizar las evaluaciones externas referentes al componente de **desayunos escolares**, es decir, que se plantee en un documento el procedimiento para la utilización de los informes derivados de las evaluaciones externas.

PREGUNTA #17

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

JUSTIFICACIÓN. El análisis documental permitió identificar un oficio de respuesta a la **Auditoría Desempeño de Programas Presupuestales No. 2018AD01PP012169** realizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, correspondiente al **ejercicio 2019**, en el cual se señala que se realizaron acciones para solventar los hallazgos sobre la falta de estudios específicos de diagnóstico, con base a estudios socioeconómicos que permiten delimitar a la población beneficiaria; se realizaron también acciones para solventar la falta de una base estadística confiable, toda vez que se seguía tomando la inscripción a educación básica como población de referencia del SICRES (YOREMIA), y acciones para solventar la carencia de un estudio socioeconómico que fue sustituido por la definición de las Zonas de Alta Prioridad (ZAP), y los convenios con el SMDIF para definir la elegibilidad de los beneficiarios, lo que permite conocer las características socioeconómicas de los solicitantes.

A través de oficio enviado a la **Auditoría Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**, en septiembre 2021, se da respuesta y se informa de la atención que se dio a las observaciones 1, 4, 5 y 13. Las recomendaciones se refieren a la formulación del **árbol de problemas y de objetivos**, que contribuya a la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde también se informa de la construcción del índice de precariedad alimentaria para niños y adolescentes del estado de Sonora, y se presenta el diagnóstico empírico 1.1, árbol de problemas, análisis FODA, matriz de indicadores, y fichas técnicas.

En ese mismo oficio se indica la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los **aspectos susceptibles de mejora** del programa de desayunos escolares. De igual manera el análisis documental permitió identificar otro oficio de enero de 2020 dirigido a la misma instancia, sobre el hallazgo 2, para la integración de los padrones de beneficiarios con base en estudios de focalización, en donde se señala que **se subsana** para la elaboración del diagnóstico del contexto, **la caracterización** a nivel regional sobre los factores que inciden en la pobreza alimentaria, y **la adición de siete preguntas** al cuestionario de adaptación de la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) utilizada por el SNDIF.

En relación a los hallazgos 3 y 8 sobre la definición de la población potencial, objetivo y atendida, así como el padrón de beneficiarios, adolecen de una base estadística confiable toda vez que se utiliza la inscripción a educación básica como población de referencia en el SICRES (YOREMIA). De acuerdo a este documento, **se subsanan** a través del informe individual de la construcción de índice de precariedad alimentaria para niños y adolescentes del estado de Sonora, para el programa de desayunos escolares.

RECOMENDACIÓN. No obstante que se indica la elaboración del instrumento de trabajo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del programa desayunos escolares, no se identificó dicho documento en la revisión documental, por lo que se sugiere establecer el documento de trabajo o institucional para el seguimiento a los **aspectos susceptibles de mejora** según el Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL, a fin de contar con información concentrada y sistematizada sobre aquellos aspectos que son susceptibles de mejora, los que fueron solventados y aquellos que están pendientes de ser atendidos.

PREGUNTA #18

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los "Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora" derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No obstante que se encontró evidencia de respuesta a algunos de los ASM a través de minutas y oficios, en virtud de que no se identificó el instrumento de trabajo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del programa desayunos escolares, no se cuenta con información concentrada y sistematizada sobre aquellos aspectos que fueron solventados y aquellos que están pendientes de ser solventados, y poder concluir que se lograron los resultados establecidos.

PREGUNTA #19

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Se identificaron dos minutas de trabajo de **dos inspecciones realizadas** en 2022 y en 2023 por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario perteneciente a la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF, para dar seguimiento y asesoría a la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2023) en donde se exponen actividades realizadas y observaciones a la operación del programa.

En las minutas en comento se plantean algunas recomendaciones de entre las que se destacan y se ejemplifican las siguientes en torno al rubro de alimentación:

- a. "Se sugiere al SEDIF, basarse en lo indicado en 'EIASADC' referente a los alimentos no permitidos y de baja frecuencia con la finalidad de que estos no sean entregados en las dotaciones ni se fomente su consumo, como la entrega de mezclas de verduras que contienen papa, y de granos de elote enlatados, para lo cual se sugiere reforzar el tema con la impartición de capacitaciones de orientación alimentaria motivando el consumo de otros alimentos".
- b. "Implementar los mecanismos de corresponsabilidad en las **Reglas de Operación y Convenio de Colaboración**, de forma que coincida con los costos reportados por los beneficiarios".

No hay evidencia documental de que estas recomendaciones han sido atendidas.

De igual manera, el **oficio DG/111/20202** dirigido al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (enero 2020), señala que, de las recomendaciones derivadas de la auditoría realizada al programa, se estarían atendiendo las recomendaciones 1, 4, 5, 7, 9 y 13 en el ejercicio fiscal 2020, sin embargo, no hay evidencia documental de que se hayan solventado.

RECOMENDACIÓN. Establecer el documento de trabajo o institucional para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora según el Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP, la SFP y el CONEVAL, y documentar de manera

sistemática la atención a las recomendaciones plasmadas en las visitas de seguimiento y asesoría, de auditorías y de evaluaciones externas.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

PREGUNTA #20

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En relación al diseño, se recomienda la evaluación de la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. En este mismo tema, evaluar la metodología seguida para realizar el cálculo de la población potencial con el propósito de tener un registro de la evolución sistematizada del padrón de beneficiarios a través de los años.

Se recomienda evaluar también la presencia y utilización de formatos referentes a la planeación estratégica y resultados, para asegurar que estén armonizados con los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la **Administración Pública**.

Referente a la operación, se recomienda establecer el documento de trabajo o institucional para dar seguimiento a los **aspectos susceptibles de mejora** según el Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP, la SFP y el CONEVAL y, relacionado con esta recomendación, evaluar el proceso de documentación sistemática de atención a las recomendaciones plasmadas en las visitas de seguimiento y asesoría, de auditorías y de evaluaciones externas.

En este mismo aspecto (operación del programa), se recomienda la evaluación del rubro de alimentación en relación a la atención prioritaria y calidad alimentaria, para brindar una alimentación completa y de calidad con la finalidad de elevar el nivel nutricional de estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato públicos, y así contribuir al propósito y al fin del programa.

Es importante también evaluar la gestión del programa a decir de los beneficiarios y el efecto de dicha gestión en la economía familiar, en la mejora de la alimentación, y en la persistencia y conclusión de la educación básica de los participantes, para conocer el progreso/evolución del problema, y de esta manera, transitar a la ejecución de evaluaciones de impacto.

PREGUNTA #21

21. El programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

JUSTIFICACIÓN. El programa recolecta información en cuanto a la contribución del mismo a los objetivos del programa sectorial, institucional o nacional, según consta en el Programa Institucional 2022-2027 y las Reglas de Operación del Programa 2023. A su vez, recolecta los tipos y montos de apoyo otorgado a los beneficiarios en el tiempo, de manera cuantitativa, en referencia al número de personas atendidas, así como el presupuesto ejercido hasta el momento. También recolecta las características socioeconómicas de sus beneficiarios mediante el cuestionario adaptado para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socioeconómico para Sonora, un formato de supervisión, según consta la **definición y cuantificación** de la población y padrón, el **mecanismo de selección** de beneficiarios y el **mecanismo de actualización** de la base de datos de beneficiarios; más no recolecta información sobre las personas que **no son beneficiarias** del programa para efectos de comparación.

RECOMENDACIÓN. Actualizar el cuestionario adaptado para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socioeconómico ya que el presentado es la versión de 2019. En adición, se recomienda recolectar información de las personas que no son beneficiarias del programa con fines de comparación.

PREGUNTA #22

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, la primera evidencia se encuentra en la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual actúa como herramienta que recolecta información sobre el desempeño de la operación del programa.

La información contenida en la matriz es oportuna para mantener un seguimiento constante, pues cada año el programa da a conocer las cifras sobre el comportamiento de los indicadores que la integran, los cuales son verificables.

Además, la información se considera pertinente, ya que genera variables cuantitativas e información de seguimiento en sus indicadores, que contribuyen al **fin y el propósito** del programa, y se genera información comparativa como la que se muestra en el documento **“Metas y logros de la MIR 2021, 2022 y 2023”**. De la misma manera, la información se encuentra sistematizada en bases de datos internas, las cuales se mantienen actualizadas para dar un seguimiento constante a los resultados obtenidos por el programa.

Los indicadores tienen una estrecha relación con los objetivos del programa, expresados en la **Reglas de Operación 2023** y el Programa Institucional 2022-2027, mismos que se encuentran diseñados para abonar al **fin y propósito**, y también a sus objetivos.

RECOMENDACIÓN. Fortalecer los medios de verificación publicando las diferentes bases de datos actualizadas en sitios web conforme al **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores** de CONEVAL.



COBERTURA

Y FOCALIZACIÓN

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

PREGUNTA #23

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa tiene definida una estrategia de cobertura documentada y opera en los **72 municipios** del estado de Sonora, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente que tengan convenio vigente firmado con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, considerando las localidades y AGEB de alta y muy alta marginación en la entidad, de acuerdo con los índices de CONAPO 2020 o rezago social del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020, para atender la población objetivo que está definida como niñas, niños y adolescentes que se ubiquen dichas zonas.

Las **reglas de operación** del programa presentan el diagnóstico de la problemática y la población que afecta. Por otra parte, las metas anuales se declaran en la cuantificación de la población potencial y objetivo.

Finalmente, existe congruencia con el diseño y diagnóstico del programa puesto que favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población de atención prioritaria, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con

base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

PREGUNTA #24

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El documento de las ROP 2023 del programa describe criterios de elegibilidad que refieren niñas, niños y adolescentes (NNA) que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional (SEN), ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) o rezago social (CONEVAL 2020); NNA que asisten a planteles públicos del SEN con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición independientemente del grado de marginación y, NNA identificados con las herramientas de focalización, tales como índices de marginación 2020.

Los criterios de focalización incluyen identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (2020); identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo, y el SEDIF debe asegurar que los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas, no reciban el apoyo de otro programa alimentario.

Los métodos y procedimientos de selección incluyen la utilización de un estudio socioeconómico a la población del **centro escolar** elegible a beneficiar, con el fin de priorizar la focalización de la población beneficiada a nivel sujeto, a partir de sus características socioeconómicas.

Las herramientas para realizar la focalización se enlistan a continuación:

- a. **Índice de marginación 2020.** El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar unidades territoriales según el impacto de las carencias de la población, por la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.²
- b. **DataMun,** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) permite conocer y comparar la situación de los municipios

² <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

o alcaldías en temas relacionados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica y migración.

- c. **Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza del CONEVAL**, ofrece información del contexto territorial de los municipios y se enfocan directamente al análisis de la población en situación de pobreza.³
- d. **Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria**, es el sistema utilizado como filtro de selección que permite al SEDIF identificar a los potenciales beneficiarios de los programas alimentarios de la EIASADC.

En todos los casos, el SEDIF debe asegurarse de que los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas no reciban el apoyo de otro programa alimentario.

³ <https://www.coneval.org.mx>

PREGUNTA #25

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

El avance programático 2023 tiene contemplado un total de 470,305 niñas, niños y adolescentes en educación básica del sector público ciclo 2021-2022 como población potencial.

De acuerdo a las ROP 2023, en el estado de Sonora la población potencialmente elegible en un rango de edad entre 3 y 17 años once meses, que pertenecen al sistema educativo de nivel básico y media superior (estadística básica SEC 2023 y CONAFE 2022) es la siguiente:

SISTEMA EDUCATIVO	POBLACIÓN
PREESCOLAR	69,664 ALUMNOS
PRIMARIO	254,186 ALUMNOS
SECUNDARIA	127,642 ALUMNOS
SISTEMA CONAFE	2,795 ALUMNOS
PREPARATORIA	1,571 ALUMNOS

La cobertura del programa especifica que la población beneficiada fue de 187,259 niños y niñas, (50.8% y 49.1 %, respectivamente), de acuerdo con los datos proporcionados por la entidad evaluada. Con relación al 2021 el programa aumentó su cobertura en un 47.87%.

En términos de la proporción de atención a grupos vulnerables, ésta ha disminuido; en el 2021 el porcentaje de población indígena atendida fue de 7.3%, mientras que en el 2023 es de 2.5%. Por otro lado, la atención a personas con discapacidad pasó de 2.5% en el 2021 a 0.6% en el 2023.

The background features a collage of light-colored icons on a white background. These icons include a pyramid with horizontal lines, a stack of four rectangular blocks, a row of six human figures, a large percentage sign inside a circle, a watermelon slice, a pizza slice, a bar chart with five bars, a line graph with two peaks, a stack of papers, a carrot, a pie chart with one slice removed, a group of six female figures, an apple, a group of three human figures, a group of four human figures, a group of five human figures, a group of six human figures, a group of seven human figures, a group of eight human figures, a group of nine human figures, a group of ten human figures, a group of eleven human figures, a group of twelve human figures, a group of thirteen human figures, a group of fourteen human figures, a group of fifteen human figures, a group of sixteen human figures, a group of seventeen human figures, a group of eighteen human figures, a group of nineteen human figures, a group of twenty human figures, a group of twenty-one human figures, a group of twenty-two human figures, a group of twenty-three human figures, a group of twenty-four human figures, a group of twenty-five human figures, a group of twenty-six human figures, a group of twenty-seven human figures, a group of twenty-eight human figures, a group of twenty-nine human figures, a group of thirty human figures, a group of thirty-one human figures, a group of thirty-two human figures, a group of thirty-three human figures, a group of thirty-four human figures, a group of thirty-five human figures, a group of thirty-six human figures, a group of thirty-seven human figures, a group of thirty-eight human figures, a group of thirty-nine human figures, a group of forty human figures, a group of forty-one human figures, a group of forty-two human figures, a group of forty-three human figures, a group of forty-four human figures, a group of forty-five human figures, a group of forty-six human figures, a group of forty-seven human figures, a group of forty-eight human figures, a group of forty-nine human figures, a group of fifty human figures, a group of fifty-one human figures, a group of fifty-two human figures, a group of fifty-three human figures, a group of fifty-four human figures, a group of fifty-five human figures, a group of fifty-six human figures, a group of fifty-seven human figures, a group of fifty-eight human figures, a group of fifty-nine human figures, a group of sixty human figures, a group of sixty-one human figures, a group of sixty-two human figures, a group of sixty-three human figures, a group of sixty-four human figures, a group of sixty-five human figures, a group of sixty-six human figures, a group of sixty-seven human figures, a group of sixty-eight human figures, a group of sixty-nine human figures, a group of seventy human figures, a group of seventy-one human figures, a group of seventy-two human figures, a group of seventy-three human figures, a group of seventy-four human figures, a group of seventy-five human figures, a group of seventy-six human figures, a group of seventy-seven human figures, a group of seventy-eight human figures, a group of seventy-nine human figures, a group of eighty human figures, a group of eighty-one human figures, a group of eighty-two human figures, a group of eighty-three human figures, a group of eighty-four human figures, a group of eighty-five human figures, a group of eighty-six human figures, a group of eighty-seven human figures, a group of eighty-eight human figures, a group of eighty-nine human figures, a group of ninety human figures, a group of ninety-one human figures, a group of ninety-two human figures, a group of ninety-three human figures, a group of ninety-four human figures, a group of ninety-five human figures, a group of ninety-six human figures, a group of ninety-seven human figures, a group of ninety-eight human figures, a group of ninety-nine human figures, a group of one hundred human figures.

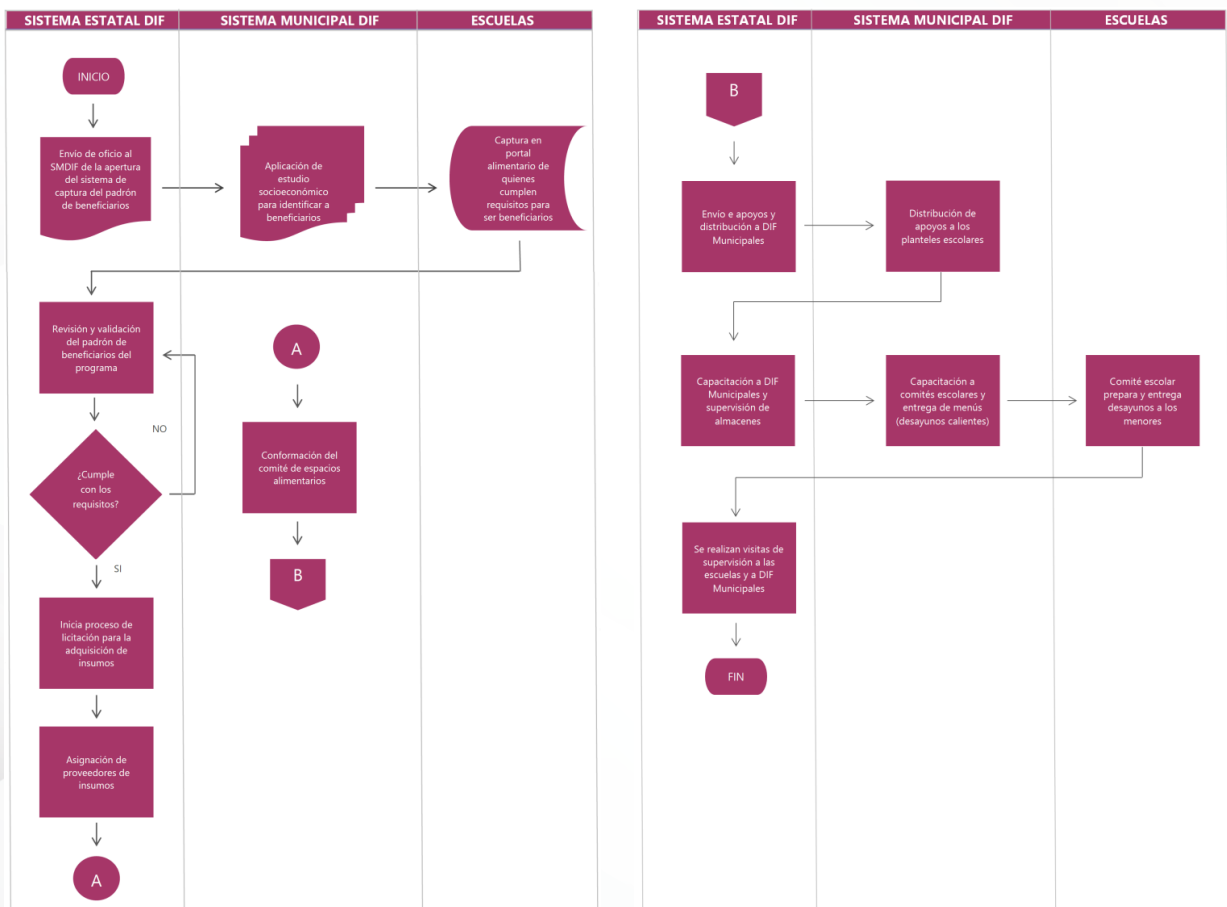
OPERACIÓN

IV. OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

PREGUNTA #26

26. Describa mediante diagrama de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los componentes del programa), así como los proceso clave en la operación del programa.



PREGUNTA #27

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.▪ Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; y existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, se conoce de esa manera la demanda de apoyos y a sus solicitantes. Una vez seleccionados los beneficiarios (por medio de la aplicación de un estudio socioeconómico), el SMDIF deberá capturar en el portal alimentario lo siguiente:

- a. Las escuelas beneficiarias.
- b. Su ubicación.
- c. El número de desayunos que le corresponde a cada una de ellas.
- d. Padrón de beneficiarios, el cual debe de contener los siguientes datos: municipio, localidad, nombre del plantel, clave del plantel, turno, tipo de plantel, grado escolar, modalidad del desayuno, el nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP y domicilio.



Liga de acceso: <http://alimentarios.difson.gob.mx>

La información está sistematizada en bases de datos y disponible el sistema informático antes mencionado. Los datos son verificables para asegurar que se cuenta con registros completos y correctos para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de operación del **Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales** (SIIPP-G), publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018 y de acuerdo a los formatos que proporciona el Gobierno del Estado. En los casos que se presente información errónea e inconsistente, la información será eliminada del padrón de beneficiarios.

PREGUNTA #28

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.▪ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

JUSTIFICACIÓN. Las reglas de operación 2023 del programa en su numeral 10.5, **métodos y procedimientos de selección**, en su página 17 establecen los métodos y procedimientos de selección en los que se especifica la manera de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; dicho documento es público y se encuentra disponible para su consulta en el portal de la entidad.

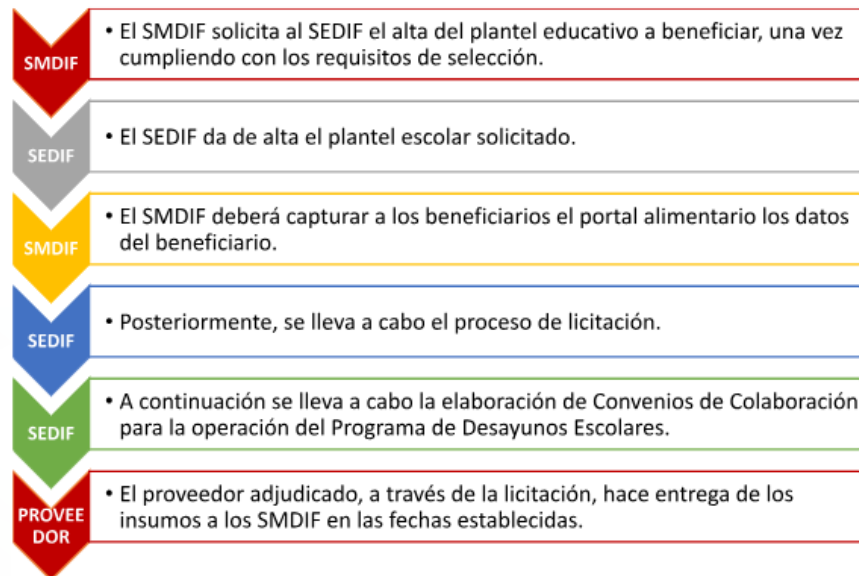
El SEDIF es responsable de asegurar que los sujetos no reciban apoyo duplicado a través de algún otro programa alimentario, es decir que el apoyo recibido corresponda a las características de la población objetivo, y el SMDIF se apoya en las herramientas del SEDIF para identificar las comunidades que requieran asistencia alimentaria, considerando el objetivo del programa y las características de la población potencial.

Los SMDIF deben aplicar un estudio socioeconómico a la población del centro escolar elegible a beneficiar cuyo formato puede ser descargado del portal alimentario.⁴ Es importante recordar que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, da cumplimiento a lo establecido en el manual de operación del Sistema Integral de Información de Padrones de

⁴ <http://alimentarios.difson.gob.mx>

Programas Gubernamentales (SIIPP-G), de acuerdo a los formatos que proporciona el Gobierno del Estado y apegados a las ROP 2023, como se presenta a continuación:

MECANISMO PARA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A SOLICITUD DE APOYO



Fuente: Documento XVI. Mecanismo para recibir y dar trámite a solicitudes de apoyo.

PREGUNTA #29

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y son consistentes con las características de la **población objetivo**; están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados, y están difundidos en un sistema informático de captura de beneficiarios⁵, así como en el sistema de captura de estudio socioeconómico⁶ y un **reporte de distribución y cobertura** que se envía de manera mensual al SNDIF.

⁵ <http://alimentarios.difson.gob.mx>

⁶ <http://estudios.desayunos.difson.gob.mx>

PREGUNTA #30

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. Las **reglas de operación** del programa establecen en su página 17, los criterios de elegibilidad para la selección de los beneficiarios claramente especificados sin ambigüedades y estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, además están sistematizados y difundidos públicamente:

- a. Las niñas, niños y adolescentes, deberán encontrarse en un rango de edad de 3 a 17 años 11 meses.
- b. Alumnos que asistan a planteles públicos ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente.
- c. Población inscrita en los centros de educación especial y laboral.
- d. No se podrá beneficiar a escuelas que sean particulares.
- e. Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del municipio.
- f. Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo.

Estos criterios se encuentran publicados en el portal de Internet de la entidad, es decir están difundidos y disponibles públicamente.

PREGUNTA #31

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios o proyectos, y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos o beneficiarios.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios o proyectos tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios o proyectos y permite identificar que la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos; están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados y son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos o beneficiarios. Una vez seleccionados los beneficiarios, a través del llenado con información del estudio socioeconómico, el SMDIF captura en el portal alimentario los siguientes datos:

- a. Las escuelas beneficiarias.
- b. Su ubicación.
- c. El número de desayunos que le corresponde a cada una de ellas.
- d. Padrón de beneficiarios, el cual debe de contener los siguientes datos: municipio, localidad, nombre del plantel, clave del plantel, turno, tipo de

plantel, grado escolar, modalidad del desayuno, el nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP y domicilio.

La verificación del procedimiento de selección se da por la instancia del SEDIF y en los casos que se presente información errónea e inconsistente, la información será eliminada del padrón de beneficiarios.

PREGUNTA #32

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente y están apegados a los documentos normativos del programa, como las **Reglas de Operación 2023** y el documento de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC, 2023).

RECOMENDACIÓN. En la descripción de **las acciones de los comités** de alimentación escolar, se sugiere describir con mayor claridad los pasos y los responsables de cada paso en la entrega de apoyos, así como asegurar un orden lógico en las actividades.

PREGUNTA #33

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancia ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por los operadores del programa.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa; están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados y son conocidos por operadores del programa.

En la página 22 de las ROP se menciona que el SEDIF puede realizar visitas de supervisión a los centros escolares donde opera el programa, con la finalidad de que se cumpla con la correcta operación del mismo. Sin embargo, no se menciona el procedimiento para realizar dichas visitas de supervisión en algún sistema de información, como pudiera ser el portal de transparencia.

PREGUNTA #34

34. Los procedimientos de ejecución de obras o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancia ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los procedimientos de ejecución de obras o acciones tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. En la página 17 de las ROP se mencionan los mecanismos de operación del programa, también se mencionan en la página 19, específicamente en el apartado 18 de la ejecución del programa, refiriendo que:

"El avance físico financiero se registra trimestralmente en el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, de igual manera, se envían los avances a la Secretaría de Hacienda del Estado; una vez realizado el cierre del ejercicio se envían a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no devengados y los rendimientos financieros según corresponda".

Dicha información se encuentra disponible en el portal de la entidad.⁷

⁷ <https://dif.sonora.gob.mx/>

PREGUNTA #35

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancia ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por los operadores del programa.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras o acciones tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. En la página 30 de las ROP 2023 se mencionan los mecanismos de evaluación seguimiento y control, en ellos se destaca que:

"La evaluación a los beneficiarios es a través de encuestas de opinión para conocer la aceptación de los menús que se proporcionan y utilizan para los desayunos calientes, cuando el informe de evaluación sea entregado al SEDIF, se dará cumplimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación".

Por otra parte, en la MIR se identifican diferentes indicadores para dar seguimientos a las acciones del programa, dicha información se encuentra disponible en el portal de la entidad.⁸

⁸ <https://dif.sonora.gob.mx/>

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

PREGUNTA #36

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Los cambios sustantivos en el documento normativo están reflejados en la incorporación de las acciones que fueron solventadas, derivadas de las recomendaciones realizadas por la auditoría mayor del **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**, en septiembre 2021, en las que se da respuesta y se informa de la atención que se dieron a las observaciones 1, 4, 5 y 13. Las recomendaciones se refieren a la formulación del **árbol de problemas y de objetivos**, que contribuya a la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el que se informa de la construcción de índice de precariedad alimentaria para niños y adolescentes del estado de Sonora, y se presenta el diagnóstico empírico 1.1, árbol de problemas, análisis FODA, matriz de indicadores, y fichas técnicas.

En ese mismo oficio se indica la elaboración del **instrumento de trabajo** para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del programa desayunos escolares.

Otro cambio sustantivo se refiere a la integración de los padrones de beneficiarios con base en estudios de focalización y la elaboración del diagnóstico del contexto, **la caracterización** a nivel regional sobre los factores que inciden en la pobreza alimentaria, y **la adición de siete preguntas** al cuestionario de adaptación de la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) utilizada por el SNDIF. De igual manera, la construcción de índice de precariedad alimentaria para niños y adolescentes del estado de Sonora para el **programa de desayunos escolares**, y finalmente, las reglas de operación publicadas se encuentran actualizadas al año actual. Como oportunidad de mejora en la próxima emisión de estas se sugiere profundizar en los procedimientos para la supervisión del programa, por ejemplo, hacer mención a metodologías para las visitas de seguimiento, así como las acciones específicas y responsables que deben de realizar los integrantes de los comités de alimentación escolar, posiblemente realizar un **manual de organización** para los mismos.

PREGUNTA #37

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

El proceso de operación del programa se describe en la página 28 de las ROP, mencionando que la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y los beneficiarios se realiza mediante la **firma de convenios de colaboración** entre el sistema de DIF estatal y DIF municipal.

En la información proporcionada por la entidad (minuta de trabajo referente a la visita efectuada los días 31 del mes mayo, 01 y 02 de junio de 2023) se menciona un retraso en la entrega de los apoyos, por lo anterior, se identifica que uno de los posibles problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o a los beneficiarios, son los plazos de tiempo para realizar cada acción, por otro lado, no se identifican qué estrategias ha implementado para corregir lo anterior.

A fin de conocer de primera mano los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o a los beneficiarios, se le pidió a una persona clave que brindara información para dar cuenta de las problemáticas y cómo se atienden. La respuesta permitió establecer de igual manera necesidades para la operación en comento de forma efectiva:

- a. Otorgar puntual seguimiento a las capacitaciones de orientación alimentaria en la preparación de los menús cíclicos, facilitados por la **Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitarios** e implementados por los comités escolares; es importante reforzar las capacitaciones dirigidas a los integrantes de comités escolares, padres de familia y beneficiarios, a fin de sensibilizarlos en el tema alimentario y crear conciencia en ellos de la importancia de otorgar o recibir alimentos, que cumplan con los criterios de calidad nutricia, establecidos en la EIASADC 2023.

- b. Respecto a sellos de advertencia en los insumos de desayunos escolares, según las especificaciones técnicas de calidad, es importante atender las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional DIF a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable a cada caso.
- c. El personal encargado de capacitar a los SMDIF carece de certificación como lo establece la EIASADC 2023; por lo que se debe gestionar con el área de Recursos Humanos (RR.HH.) la certificación del personal en los estándares de competencia EC0227-01 **"Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal"** y EC0334 **"Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social"** a fin de fortalecer los programas alimentarios.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

PREGUNTA #38

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considera el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo, gastos de supervisión, capacitación o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: $\text{Gastos Totales/población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

RESPUESTA: SI, NIVEL 2

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none">▪ El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

JUSTIFICACIÓN. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece, y desglosa algunos rubros en los siguientes capítulos de gasto:

CAPÍTULO DE GASTO	SUBTOTAL
1000 – Servicios personales	\$1,072,034.00 pesos
2000 – Materiales y suministros	\$12,000.00 pesos
3000 – Servicios generales	\$112,090.00 pesos
4000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$267,746,329.00 pesos
5000 – Bienes muebles e inmuebles	Sin definir
6000 – Obras públicas	Sin definir

No se identificó la metodología ni tampoco los criterios para clasificar cada concepto de gasto (gasto en operación directos, gasto en operación indirectos, gastos en mantenimiento y gastos en capital, así como el gasto unitario).

RECOMENDACIÓN. Se sugiere explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas para cada rubro de gasto, y presentar el desglose para cada uno de los capítulos.

PREGUNTA #39

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo a las ROP 2023 (p. 16), el programa cuenta con dos fuentes de financiamiento:

- a. Recurso FAMAS (\$210,000,000.00), correspondiente al 67.72%,
- b. Recurso estatal (\$100,075,282.00), correspondiente al 32.27%

Dicha información se encuentra disponible en el portal de la institución.⁹

⁹ <https://dif.sonora.gob.mx/>

M.SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PREGUNTA #40

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del programa cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada; tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables; proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Enlace correspondiente: <http://alimentarios.difson.gob.mx/>

El sistema informático de programas alimentarios presenta información sobre una serie de documentos normativos del programa: ROP 2023, acta constitutiva, formato de padrón, padrón de beneficiarios desayunos calientes y fríos, formato de estudios sociodemográficos, guías, etcétera. También presenta una pestaña que despliega el catálogo de beneficiarios por escuelas, municipios, localidades, colonias. Se presenta otra pestaña que permite hacer envío de mensajes por correo

electrónico. Otra de sus funcionalidades es la captura de desayunos y su distribución mensual, la captura de estudios socioeconómicos y la generación de reportes por municipio y por año, así como exportación de archivos en Excel.

Enlace correspondiente: <http://estudios.desayunos.difson.gob.mx/Login.aspx>

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

PREGUNTA #41

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) y de resultados (fin y propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El indicador del **fin, porcentaje de población vulnerable por ingresos atendida con alimentación nutritiva y de calidad** muestra un valor alcanzado de 71.40% para 2023, sin embargo, en tanto no se identificó el valor de la línea base, no se puede saber el valor del avance.

El indicador del **propósito, porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida**, muestra un valor alcanzado de 32.55% para 2023, sin embargo, en tanto no se identificó el valor de la línea base, no se puede saber el valor del avance.

La información localizada sobre los indicadores de los **componentes** sí permiten calcular los avances logrados en 2023 en relación a las líneas base planteadas de 2021:

- a. Cobertura de los desayunos escolares alcanza un valor de 39,82% en 2023, y el avance logrado es de 6.78% a partir de la línea base de 27%.
- b. Porcentaje de la cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares, alcanza un valor de 93.29% y el avance logrado es de 169% a partir de la línea base de 1,918 escuelas. El número de escuelas atendidas con desayunos escolares en 2023 fue de 3,254.
- c. Porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas alcanza un valor de 100%. La línea base es de 11,181,896; en 2023 la meta fue menor con **9,363,950 raciones alimenticias entregadas**, misma que se cumplió.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS

PREGUNTA #42

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el programa, propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, las ROP están actualizadas y son públicas, esto es, disponible en la página electrónica. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

La revisión del portal de Internet de la dependencia muestra información de los resultados principales del programa, así como información para monitorear el desempeño. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a través de **comités de participación de los padres de familia** y se procuran las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable a través de capacitaciones para los involucrados en procesar y dar cauce a las solicitudes, y para la entrega del beneficio en las escuelas.

RECOMENDACIÓN. No obstante el portal de Internet muestra la información y la interfaz del usuario (UI) es atractiva visualmente, la experiencia de usuario (UX) particularmente al buscar información relacionada con los resultados principales del programa, así como la información para monitorear el desempeño, se podría mejorar, organizando la navegación dentro de los menús por año, iniciando con el actual y transitando a los históricos.

The background of the entire page is a light-colored collage of various icons. These icons include stylized human figures, a pyramid with horizontal lines, a bar chart, a pie chart, a percentage sign, a watermelon slice, a pizza slice, an apple, an orange, a carrot, a stack of papers, and a bar chart with an arrow. The icons are rendered in a simple, line-art style.

PERCEPCIÓN

DE POBLACIÓN ATENDIDA

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

PREGUNTA #43

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

RESPUESTA: SI, NIVEL 3

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none">▪ Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida y su aplicación se realiza de manera que no se inducen las respuestas, las preguntas corresponden a las características de los beneficiarios.

Un primer instrumento para los beneficiarios finales (NNA) consta de dos secciones, la primera se refiere a datos generales que se espera sean llenados por el enlace del DIF: fecha, municipio, escuela, grado escolar, turno y edad del beneficiario. La segunda sección pide a los beneficiarios que elijan con una "X" el ícono digital de rostros que representan las emociones que más exprese su gusto en una **escala Likert: me gusta mucho, me gusta, no me gusta ni me disgusta, no me gusta, no me gusta nada**. No queda claro qué aspectos del desayuno se están evaluando en tanto no aparecen indicadores que correspondan a los valores de la escala Likert representados por los íconos digitales de rostros que simbolizan emoción sobre nivel de gusto y no gusto.

No se identificó información sobre la frecuencia de aplicación del instrumento, tampoco hay evidencia de si se aplica de manera censal o muestral. En virtud de que no identificó evidencia documental de resultados de la encuesta de opinión, no se puede confirmar que estos sean representativos.

Un segundo instrumento denominado "**Encuesta de Satisfacción Municipal 2023**" está conformado con siete preguntas con opciones de respuesta en **escala Likert** y una más, de **respuesta abierta**. Las dimensiones del cuestionario incluyen **aspectos generales, aspectos administrativos y aspectos operativos**. Los resultados que la instancia evaluada compartió, permitieron identificar que los resultados son representativos, en tanto la aplicación del instrumento que se realizó fue censal.

RECOMENDACIÓN. A fin de poder contar con información que dé cuenta del grado de satisfacción de los beneficiarios (NAA), se sugiere la reelaboración del primer instrumento, e incluir los indicadores que se espera valoren los beneficiarios en relación con el servicio de desayuno escolar, toda vez que no aparecen descritos. De igual manera se recomienda realizar un análisis de datos representativo de la información que se recaba a través de este instrumento.



RESULTADOS

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

PREGUNTA #44

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de fin y propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El **programa de desayunos escolares** documenta sus resultados a nivel **de fin y de propósito** con indicadores de la MIR 2023 del Programa Presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables.

En la MIR se muestran indicadores que inciden directamente a nivel **fin y propósito**, como el "**porcentaje de cobertura**", en cuanto a fin, y "**porcentaje de población focalizada**" y "**costo unitario por beneficiario**", en cuanto a propósito.

Mediante el informe programático por indicador el programa documenta los resultados obtenidos en cuanto al avance de los indicadores de fin y propósito por cada trimestre. Sin embargo, no se encuentra evidencia de información de estudios o evaluaciones rigurosas **nacionales o internacionales** que muestran el impacto de programas similares. De la misma manera, no hay evidencias de evaluaciones de impacto y de igual manera, las reglas de operación del programa no hacen mención de que se documente algún tipo de evaluación.

RECOMENDACIÓN. Documentar los resultados a nivel **de fin y de propósito** con hallazgos de estudios o evaluaciones que no sean de impacto; con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares y con hallazgos de evaluaciones propiamente de impacto.

PREGUNTA #45

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su fin y propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

RESPUESTA: SI, NIVEL 2

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel fin y propósito.

JUSTIFICACIÓN. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2023) del Programa Presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables, cuenta con resultados a nivel de fin y propósito con una meta anual de 71.40% y 32.22% respectivamente, partiendo de una línea base del 2021. Tanto **el fin como el propósito** tienen un sentido descendente y una frecuencia de medición anual.

De esta matriz se desprende el **componente c2 desayunos escolares entregados** a niñas, niños y adolescentes que los contempla como unidad de medida con una meta anual de 39.87% para 2023, partiendo de una línea base de 27% en 2021; y el **componente c2a1 distribución de desayunos escolares en escuelas ubicadas en zonas marginadas**, considerando el porcentaje de cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares cuya unidad de medida son las escuelas, y el porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas, con unidad de medida número de raciones alimenticias entregadas. En estos casos, las metas anuales son 93.29% y 100% de manera correspondiente. Estos dos componentes tienen un sentido ascendente y una frecuencia de medición anual.

De acuerdo al **Informe de Avance Programático 2023** por indicador, se observa que en relación al indicador **cobertura de desayunos escolares**, que contempla a los beneficiarios como método de cálculo "Niñas, niños y adolescentes beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes", se realizó la entrega de desayunos escolares alcanzando el **100% del avance programático**, sin embargo,

se observa una discrepancia en los datos que se presentan en el **Programa Operativo Anual** (POA) 2023 en el que se observa lo programado y lo realizado, en este sentido, no obstante haber estado programada la entrega del beneficio, no se realizó en el primer trimestre la entrega de desayunos escolares, por lo que tampoco se presenta avance porcentual de cobertura de las escuelas.

El cumplimiento de las metas propuestas en los componentes y sus indicadores son verificables (padrones de beneficiarios y estadística educativa SEP) y sin duda contribuyen al fin y al propósito, sin embargo, **no existe evidencia** que permita señalar que son suficientes.

Los indicadores para medir el logro de los objetivos **de fin y de propósito** de la MIR proporcionan información en cuanto al alcance de las metas establecidas, sin embargo, no proporcionan resultados por lo que la información se considera inexistente.

RECOMENDACIÓN. Se sugiere vincular la intervención con lo que se pretende lograr, lo que significa realizar un estudio de impacto que permita dar cuenta de que efectivamente el programa cumple con el propósito y contribuye al fin.

PREGUNTA #46

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- c. Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al fin y propósito o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

RESPUESTA: NO

JUSTIFICACIÓN. El **Programa de Desayunos Escolares** no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa y que cumplan con las características de la pregunta. Por ende, no hay información que permita dar respuesta a la pregunta, por lo que **la información se considera inexistente.**

RECOMENDACIÓN. Se sugiere que se realicen estudios o evaluaciones que sean representativas y que permitan dar cuenta del efecto de la intervención en los beneficiarios finales, antes y después de la misma. La información que derive de estas evaluaciones o estudios, alimentará al programa sobre el cumplimiento del propósito y su contribución al fin.

PREGUNTA #47

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin o el propósito del programa, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Aunque el programa no cuenta con evaluaciones externas que satisfagan las características de la pregunta anterior, si se encuentran evaluaciones externas con varios hallazgos relacionados con el **fin o el propósito**.

En la minuta de trabajo realizada en las oficinas centrales del Sistema Estatal DIF Sonora, referente a la visita efectuada los días 31 del mes de mayo, 01 y 02 del mes de junio del 2023, por parte del Sistema Nacional del DIF, con el objetivo de dar seguimiento y asesoría a la operación de los programas de la **Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario**, se encontró que se realizaron visitas a varias localidades con el fin de inspeccionar algunas funciones del programa, en donde se reconoce la calidad y el aumento de los productos entregados en las dotaciones.

Lo anterior impacta en el indicador de fin, "**Contribuir al acceso de alimentación nutritiva y de calidad en grupos de alta y muy alta marginación a fin de lograr una vida saludable y sustentable**".

PREGUNTA #48

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA: NO

JUSTIFICACIÓN. No se identificó evidencia documental de que el programa de desayunos escolares cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares y que cumplan con las características de las preguntas, por lo que **la información se considera inexistente.**

RECOMENDACIÓN. Documentar los resultados a nivel de **fin y de propósito** con hallazgos de estudios o evaluaciones que no sean de impacto; con información de estudios o evaluaciones rigurosas con metodologías acorde a las características del programa; que sean representativas; nacionales o internacionales; que muestren el impacto de programas similares y con hallazgos de evaluaciones propiamente de impacto.

PREGUNTA #49

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, ¿Qué resultados se han mostrado?

No se identificó evidencia documental de que el programa de desayunos escolares cuente con información de evaluaciones que muestran impacto de programas similares.

RECOMENDACIÓN. Se sugiere integrar información y ampliar la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, utilizando documentos oficiales o diagnósticos, incluyendo aquellos organismos internacionales, así como directrices sobre seguridad alimentaria y malnutrición que incluyen la desnutrición (malnutrición por deficiencia) y el sobrepeso (malnutrición por exceso), deficiencia de micronutrientes (hierro, vitaminas A, B, D, calcio y zinc), efectos en las tallas antropométricas, bajo rendimiento escolar, ausentismo, deserción escolar y el costo de la malnutrición a corto, mediano y largo plazo; es decir que se pongan de manifiesto aquellos efectos positivos o paliativos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo.

Incluir información de estudios en los que se ponga de manifiesto el apoyo que este tipo de programas tiene en la economía familiar, en la disminución de pobreza; es decir que se ponga de manifiesto aquellos efectos positivos o paliativos o de percepción atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo.

PREGUNTA #50

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

RESPUESTA: NO

JUSTIFICACIÓN. No se identificó evidencia documental de que el programa de desayunos escolares cuente con evaluaciones de impacto, las cuales son necesarias para contestar esta pregunta, por lo que la **información se considera inexistente.**

RECOMENDACIÓN. Planear y realizar una evaluación de impacto que permita, mediante el uso de metodologías rigurosas, indagar los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención.

PREGUNTA #51

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

RESPUESTA: NO

JUSTIFICACIÓN. No se identificó evidencia documental de que el programa de desayunos escolares cuente con evaluaciones de impacto, las cuales son necesarias para contestar esta pregunta, por lo que **la información se considera inexistente.**

RECOMENDACIÓN. Planear y realizar una evaluación de impacto que permita, mediante el uso de metodologías rigurosas, indagar los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención.

The background features a repeating pattern of light-colored icons on a white background. These icons include a pyramid with horizontal lines, a bar chart, a group of stylized human figures, a large percentage sign, a watermelon slice, a pizza slice, a carrot, a stack of papers, a line graph, an apple, and a bar chart with an arrow. The icons are arranged in a grid-like fashion, creating a textured, conceptual background.

HACIENDA

VII. SECRETARÍA DE HACIENDA

PREGUNTA ADICIONAL #52

52. ¿El programa presupuestario cuenta con un expediente técnico completo?

- a. Cuenta con ficha conceptual.
- b. Cuenta con árboles de problemas y objetivos.
- c. Cuenta con la MIR u otro ISD.
- d. Si es un programa presupuestario prioritario según el manual de programación y presupuesto, cuenta con lineamientos de ejecución.

RESPUESTA: SI, NIVEL 4

NIVEL	CRITERIOS
4	▪ Cuatro de los criterios de valoración.

JUSTIFICACIÓN. El programa cuenta la **ficha conceptual** de la intervención pública a nivel presupuestario (E101E03) y presenta un diagnóstico sobre la problemática, además, el programa describe las causas, efectos y características de dicha problemática, definida de manera específica en el **árbol de problemas**, donde se identifica a las personas en condición de marginación, con malnutrición y deficiente desarrollo, como **problemática central** junto con sus posibles causas y efectos; también cuenta con **árbol de objetivos** en el que se sitúa precisamente como objetivo a personas con acceso a alimentación nutritiva y mejor desarrollo, los medios para lograrlo y los fines; y las alternativas de solución a la problemática, estableciendo una relación de causa efecto.

La Matriz de Indicadores para Resultados 2023 se localiza en las ROP 2023 del programa y presenta el **fin, propósito, componente y actividades**, de igual manera, el programa se identifica en las la MIR de la Secretaría de Hacienda, la dependencia refiere al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora, bajo el **Programa Presupuestario E101E03** Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables inscrito en el eje del **Programa Estatal de Desarrollo** (PED), Un gobierno para todas y todos, beneficiarios: personas con

carencia social alimentaria, nutritiva y de calidad, prioritariamente indígena o que se encuentra en zonas de alta y muy alta marginación.

El **manual de procedimientos** de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario (DPAyDC) 2021, contempla la ejecución del **Programa Desayunos Escolares** en su red de procesos, dentro del macro proceso #02, **asistencia alimentaria y desarrollo comunitario**; en el subproceso operativo #01, de programas alimentarios.



INFORMACIÓN

ADICIONAL

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

TABLA #1. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
	Fortaleza y Oportunidad		
Diseño	El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional	4	
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con un plan estratégico, el cual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.	14	
	El programa de trabajo anual es el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.	15	
Cobertura y Focalización	Tendencia anual positiva en cuanto a los porcentajes de cobertura del programa.	25	
	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	27	
	Los criterios de elegibilidad para la selección de los beneficiarios claramente especificados, además de ser públicos.	30	
Operación	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y sistematizados.	32	
	El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.	33	

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Debilidad o Amenaza			
Diseño	No se identifica que el programa tenga establecido un plazo para la revisión y actualización de la evolución del problema.	1	Realizar un estudio longitudinal con una submuestra para indagar sobre el efecto del programa en la economía familiar, en la mejora de la alimentación, y en la persistencia y conclusión de la educación básica de los participantes, para conocer el progreso/evolución del problema.
	El programa no señala un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico del problema que atiende el programa.	2	Actualizar el diagnóstico del problema que atiende el programa y plantear plazos para su actualización de manera periódica en las ROP.
	Poca claridad en la metodología para cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.	7	Reelaborar la redacción del documento de metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida para brindar mayor claridad al proceso seguido para realizar el cálculo de la población potencial, e incluir información sobre la definición de los números finales de la población atendida.
	Las unidades de medida y nombre del indicador de la Matriz de Indicadores para Resultados no son acordes a la meta.	12	Ajustar la MIR asegurando congruencia entre la meta, la unidad de medida, el nombre del indicador y la línea base.
	No hay mecanismo o procedimiento que, de manera institucional requiera las evaluaciones externas.	16	Institucionalizar las evaluaciones externas referentes al componente de desayunos escolares, es decir, que se plantee en un documento el procedimiento para la utilización de los informes derivados de las evaluaciones externas.
	No existe un documento de seguimiento de los ASM.	17	Establecer el documento de trabajo o institucionales para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora según el Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP, la SFP y el CONEVAL.
	El cuestionario para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socioeconómico está desactualizado y no se recolecta información sobre las personas que no son beneficiarias del programa.	21	Se recomienda recolectar información de las personas que no son beneficiarias del programa con fines de comparación.
Operación	No está clarificada la descripción de las acciones de los comités de alimentación escolar.	32	Describir con mayor claridad los pasos y responsables de los comités de alimentación escolar de cada paso en la entrega de los apoyos, así como asegurar un orden lógico en las actividades.
	No se identificó la metodología ni los criterios para clasificar cada concepto de gasto (gasto en operación directos, gasto en operación indirectos, gastos en mantenimiento y gastos en capital, así como el gasto unitario).	38	Se sugiere explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas para cada rubro de gasto, y presentar el desglose para cada uno de los capítulos de gasto.

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Percepción de la Población Atendida	No queda claro qué aspectos del desayuno se están evaluando con el cuestionario para beneficiarios finales, en tanto no aparecen indicadores que correspondan a los valores de la escala Likert representado por el ícono digital de rostros que representan emociones que más exprese su gusto en una escala Likert.	43	A fin de poder contar con información que dé cuenta del grado de satisfacción de los beneficiarios, se sugiere la reelaboración del instrumento, e incluir los indicadores que se espera los beneficiarios valoren en relación con el servicio de desayuno escolar.
	No se puede confirmar que los resultados del instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida de opinión sean representativos.	43	Realizar un análisis de datos representativo de la información que se recaba a través de este instrumento.
	No se realizan estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.	44, 48, 49	Documentar los resultados a nivel de fin y de propósito con hallazgos de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares y con hallazgos de evaluaciones de impacto.
Medición de Resultados	Se observa una discrepancia en los datos que se presentan en el POA 2023 en el que se observa lo programado y lo realizado, en este sentido, no obstante haber estado programada la entrega del beneficio, no se realizó en el primer trimestre la entrega de desayunos escolares, por lo que tampoco se presenta avance porcentual de cobertura de las escuelas.	45	Generar información que permita establecer con mayor claridad los resultados a nivel de fin, así como, establecer mecanismos para obtener información de logro a nivel de propósito.
	El programa de desayunos escolares no cuenta con evaluaciones externas que no sean de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa y que permitan comparar la situación de los beneficiarios antes y después de recibir el apoyo.	46	Se sugiere vincular la intervención con lo que se pretende lograr, lo que significa realizar un estudio de impacto que permita dar cuenta de que efectivamente el programa cumple con el propósito y contribuye al fin. Se sugiere que se realicen estudios o evaluaciones que sean representativas y que permitan dar cuenta del efecto de la intervención en los beneficiarios finales, antes y después de la misma. La información que derive de estas evaluaciones o estudios, alimentará al programa mismo sobre el cumplimiento del propósito y su contribución al fin.

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
Medición de Resultados	No se identificó evidencia documental de que el programa de desayunos escolares cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares y que cumplan con las características de las preguntas.	48	Documentar los resultados a nivel de fin y de propósito con hallazgos de estudios o evaluaciones que no sean de impacto; con información de estudios o evaluaciones rigurosas con metodologías acorde a las características del programa; que sean representativas; nacionales o internacionales; que muestren el impacto de programas similares y con hallazgos de evaluaciones de impacto.
	No se identificó evidencia documental de que el programa de desayunos escolares cuente con información de evaluaciones que muestren impacto de programas similares.	49	Incluir información de estudios en los que se ponga de manifiesto el apoyo que este tipo de programas tiene en la economía familiar, en la disminución de pobreza; es decir que se ponga de manifiesto aquellos efectos positivos o paliativos o de percepción atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo.
	El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.	50, 51	Planear y realizar una evaluación de impacto que permita, mediante el uso de metodologías rigurosas, indagar los efectos que el programa puede tener sobre la población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

En los últimos 3 años no se ha llevado a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al programa, por tanto, no se cuenta con información para realizar dicha comparación.

CONCLUSIONES

La presente **Evaluación de Consistencia y Resultados** tuvo como propósito contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del mismo.

El análisis de los seis temas de evaluación permiten concluir que en general se da cumplimiento a las distintas condiciones a las que remiten los **TDR utilizados**, en la mayoría de los casos en los niveles de calificación altos, con excepción del apartado seis sobre resultados. Esto, habida cuenta que el programa no ha tenido evaluaciones de impacto que permitieran dar respuesta a las preguntas correspondientes, por lo que dicha información se consideró inexistente.

DISEÑO. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros **programas federales:**

El resumen narrativo del propósito refiere reducción del número de personas que carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, lo que contribuye con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, hambre cero, meta 2.1, poner fin del hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; meta 2n.1.1, acceso a una alimentación nutritiva y de calidad; meta 2n.2.1, seguridad alimentaria.

Existe una alineación programática del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, en su eje general 2, bienestar: asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, garantizando protección social para personas que viven en situación de vulnerabilidad. El propósito del programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027, y contribuye al logro del eje de trabajo 1, estrategia 5: generar medidas para mitigar la deserción y el abandono escolar, a partir de la mejora del sistema educativo y de las condiciones de vida de la población

estudiantil; línea de acción 4, garantizar que todas las niñas y niños que viven en condiciones de vulnerabilidad, cuenten con los apoyos indispensables para culminar su educación básica y, diseñar un programa integral de salud para promover la alimentación saludable, las prácticas deportivas y desincentivar el uso de sustancias adictivas, entre otros.

Finalmente, el propósito del programa también se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Salud, que señala que el Sistema DIF de Sonora a fin de promover el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad de todas las personas; operará el programa de "**Alimentación Escolar**", el cual buscará garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad.

La evaluación también permite concluir que este programa contribuye con aporte específico y establece una relación de complementariedad con otros programas que comparten la misma población objetivo.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación **hacia resultados:**

El programa cuenta con una estrategia de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo, y define metas anuales, en este contexto desde sus inicios en 1996, se ha incrementado anualmente la cantidad de beneficiarios.

El programa cuenta con un plan estratégico en el que se define la ruta a seguir y en el que se observa el avance programático, que es informado trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). El Programa Institucional 2022-2027 establece una meta a largo plazo en tanto sobrepasa un período de administración federal, sin embargo también comprende una meta a mediano plazo. El programa de trabajo anual es el resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa; tienen establecidas sus metas y se revisan y actualizan.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el **ejercicio fiscal evaluado:**

El programa opera en los **72 municipios** de Sonora, zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente en aquellas que tengan convenio vigente firmado con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), escuelas de preescolar, primaria, secundaria y preparatorias, preferentemente de las localidades y AGEB de alta y muy alta marginación de la entidad de acuerdo con los índices de CONAPO 2020 o rezago social (CONEVAL 2020) para atender la población objetivo que está definida como niñas, niños y adolescentes que se ubiquen en zonas de alto y muy alto grado de marginación.

OPERACIÓN. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP 2023) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de **rendición de cuentas:**

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; y existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, se conoce de esa manera la demanda de apoyos y a sus solicitantes. La información está sistematizada en bases de datos y disponible en un sistema informático.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y son consistentes con las características de la **población objetivo**; están estandarizados, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizados, y están difundidos en un sistema informático de captura de beneficiarios, así como en el sistema de captura de estudio socioeconómico y un **reporte de distribución y cobertura** que se envía de manera mensual al SNDIF.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los **beneficiarios del programa y sus resultados:**

El programa cuenta con **dos instrumentos** para medir el grado de satisfacción de la población atendida y su aplicación se realiza de manera que no se inducen las respuestas, las preguntas corresponden a las características de los beneficiarios.

MEDICIÓN DE RESULTADOS. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema **para el que fue creado:**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR, 2023) del Programa Presupuestario E101E03 Esparcimiento y Salud Alimentaria a Grupos Vulnerables, cuenta con resultados a nivel de fin y propósito con una meta anual de 71.40% y 32.22% respectivamente, partiendo de una línea base del 2021. Tanto **el fin como el propósito** tienen un sentido descendente y una frecuencia de medición anual.

De esta matriz se desprende el **componente c2 desayunos escolares entregados** a niñas, niños y adolescentes que los contempla como unidad de medida con una meta anual de 39.87% para 2023, partiendo de una línea base de 27% en 2021; y el **componente c2a1 distribución de desayunos escolares en escuelas ubicadas en zonas marginadas**, considerando el porcentaje de cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares cuya unidad de medida son las escuelas, y el porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas, con unidad de medida número de raciones alimenticias entregadas. En estos casos, las metas anuales son 93.29% y 100% de manera correspondiente. Estos dos componentes tienen un sentido ascendente y una frecuencia de medición anual.

El programa de desayunos escolares **no cuenta con evaluaciones externas** que no sean de impacto **que permitan** identificar hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa y que permitan comparar la situación de los beneficiarios antes y después de recibir el apoyo.

PREGUNTA ADICIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. El programa cuenta ficha conceptual de la intervención pública a nivel presupuestario (E101E03) y presenta un diagnóstico del problema que atiende y describe las causas, efectos y características de la problemática identificada de manera específica en el árbol de problemas, en el cuál se identifica a las personas en condición de marginación con malnutrición y deficiente desarrollo como problemática central, junto con sus posibles causas y efectos; también lo encontramos en el árbol de objetivos en el que se establece como objetivo personas con acceso a alimentación nutritiva y mejor desarrollo, los medios para lograrlo y los fines, y las alternativas de solución a la problemática, estableciendo una relación de causa-efecto.

VALORACIÓN FINAL

TABLA #2. VALORACIÓN DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA:	E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD:	RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
TIPO DE EVALUACIÓN:	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
AÑO DE EVALUACIÓN:	EJERCICIO 2023

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO	89%	El programa no actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema. El programa no señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento. No existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	92%	Hace falta establecer el documento de trabajo o institucional para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora según el Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP, la SFP y el CONEVAL. Se debe actualizar el cuestionario adaptado para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socioeconómico ya que el presentado es la versión de 2019. No se recolecta información de las personas que no son beneficiarias del programa con fines de comparación.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	100%	
OPERACIÓN	96%	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece, pero no los desglosa.
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	75%	Se identificaron dos instrumentos, uno para los beneficiarios finales (NNA) que no señala frecuencia de aplicación, ni resultados de aplicación por lo que no hay evidencia de resultados, ni evidencia de representatividad. El segundo instrumento, dirigido a los responsables de desayunos escolares en los municipios, se realiza a través de una aplicación censal por lo que es representativo.
RESULTADOS	50%*	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, pero no permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin o el propósito del mismo. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares. *El puntaje otorgado en el tema de resultados corresponde a la calificación que se da a una de cuatro preguntas que pudo ser respondida y que alcanza valor 2/4. De manera que no se consideraron las tres preguntas restantes sobre resultados, en tanto el programa no ha tenido evaluaciones de impacto, por lo que la información se considera inexistente.
PREGUNTA ADICIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	100%	
Valoración Final (Considerando 602 puntos en 7 temas evaluados)	86%*	

BIBLIOGRAFÍA

- a. Asamblea General de las Naciones Unidas. Acción sobre la Nutrición. Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025).
- b. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.
- c. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- d. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL, 2013.
- e. Diario Oficial de la Federación (DOF). Programa Sectorial Plan Nacional de Desarrollo 2016-2024.
- f. Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (2023). SNDIF.
- g. Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Informe Final, Desayunos Escolares DIF Sonora.
- h. Manual de Procedimientos (2021). Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario. SICAD.
- i. Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027.
- j. Programa Institucional. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF-Sonora). 2022-2027.
- k. Programa Sectorial. Secretaría de Salud del Estado de Sonora. 2022-2027.
- l. Reglas de Operación del Programa (2023). Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. Programa de Alimentación Escolar.

DOCUMENTOS INTERNOS

- Anexo I. Ficha conceptual de la intervención pública a nivel programa presupuestario. Gobierno del Estado de Sonora (2023).
- Anexo II. Programa institucional 2022-2027.
- Anexo III. Programa presupuestario 2023 E101E03.
- Anexo IV. Reglas de operación del programa alimentación escolar 2023.
- Anexo V. Diagnóstico del programa presupuestario.
- Anexo VI. Matriz de indicadores para resultados (2023).
- Anexo VII. Metas y logros de la MIR 2021, 2022, 2023.
- Anexo VIII. Momentos contables 2021, 2022, 2023.
- Anexo X. Metodología para la cuantificación de las poblaciones.
- Anexo XI y XII. Definición y cuantificación de las poblaciones.
- Anexo XIII. Estrategia de cobertura del programa.
- Anexo XIV. Mecanismo de selección de beneficiarios.

- Anexo XV. Mecanismo de actualización de la base de datos de los beneficiarios.
- Anexo XVI. Mecanismo para recibir y dar trámite a solicitud de apoyo.
- Anexo XVII. Mecanismo de focalización.
- Anexo XVIII. Mecanismo de entrega de bienes y servicios del programa.
- Anexo XIX. Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas del programa.
- Anexo XX. Sistemas de comunicación e informática con los que opera el programa.
- Anexo XXI. Instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.
- Anexo XXII. Ejercicio del gasto por partida AE.
- Anexo XXIII. Diagrama de flujo procesos y procedimientos sobre la operación.
- Anexo XXIV. Evaluaciones externas del programa.
- Anexo XXV. Aspectos susceptibles de mejora.
- Cobertura distribución 2023.
- Fichas técnicas desayunos escolares SIPPSE trimestre III 2023.
- Modelo de padrón alimentación escolar 2023.
- Padrón desayunos escolares.

LIGAS DE ACCESO

- a. <http://alimentarios.difson.gob.mx/Account/Login.aspx>
- b. <http://estudios.desayunos.difson.gob.mx/Login.aspx>
- c. <https://dif.sonora.gob.mx/>

FICHA TÉCNICA

TABLA #3. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y COSTO DE LA EVALUACIÓN

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	METADATUS
NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	DRA. PATRICIA LANGFORD DE LA ROSA
NOMBRE DE LOS PRINCIPALES COLABORADORES	MTRO. DANIEL OCHOA AMAVIZCA Y MTRO. MANUEL RAMÍREZ ZARAGOZA
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	LIC. SAMUEL BORBÓN LARA
FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	ADJUDICACIÓN DIRECTA
COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	\$198,275.87 + IVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSO ESTATAL

ANEXOS

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

“Una de las áreas de oportunidad en el proceso de determinación de las definiciones de la población potencial, población objetivo y atendida es resolver esta inconsistencia en su cuantificación en la medida que los criterios de focalización se tienen identificados tanto en la EIASADC, como en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2022 para Sonora la cual cubre el 10% de los hogares. Esta encuesta muestra que la inseguridad alimentaria en cualquiera de sus modalidades fue del 58.1% en el 2016, que al aplicar factores de expansión significaron 401,700 hogares (6 de cada 10 hogares muestran algún grado de inseguridad alimentaria) que se percibieron con inseguridad alimentaria (33% inseguridad leve; 13.2% inseguridad moderada; y 11.3% inseguridad severa).

Si conocemos el universo total de alumnos de educación básica pública, de la Secretaría de Educación y Cultura de alrededor de 525,178 (Estadística Básica SEC 2022) y asumimos el dato de la ENSANUT (2016), Sonora tendría alrededor de 305,128 alumnos de educación básica de escuelas públicas con algún grado de precariedad alimentaria que se constituyen en la población potencial del Programa Desayunos Escolares, por lo que los 187,259 Niños, Niñas y Adolescentes beneficiados en el año 2023 como población atendida significan el 61.4% de la población escolar en algún grado de carencia.

Por otra parte las Reglas de Operación del Programa (ROP) señalan en su apartado de Criterios de Elegibilidad que el programa debe de atender a los municipios y localidades con alta y muy alta marginación dando prioridad a aquellos planteles de nivel preescolar y primaria localizados en zonas rurales e indígenas.

De la población atendida por el programa de 187,259 beneficiarios, 92,122 son niñas y 95,137 niños; dentro de esta cobertura se atienden a 9,644 de los cuales 4,697 niñas indígenas y 4,947 niños indígenas”.

Fuente: Documento X. Metodología para la cuantificación de las poblaciones.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

“En las Reglas de Operación, en el numeral 14.4 de las obligaciones del SMDIF para la operación del programa corresponderá lo siguiente:

- I. Llevar a cabo actividades de focalización para determinar quiénes serán los beneficiarios de PAE, con base en los indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria.
- II. Aplicar estudio socioeconómico a la población del centro escolar elegible, esto con el fin de priorizar la focalización de la población beneficiada a nivel sujeto a partir de sus características socioeconómicas.
 - a. El SMDIF deberá descargar el formato socioeconómico del portal alimentario y donde también podrá ser capturado.
 - b. Recibirán por parte del SEDIF capacitación para aplicación de dicho formato.
- III. Otorgar alimento escolar preferentemente a niñas, niños y adolescentes de escuelas indígenas, población suscrita a los centros de educación especial y escuelas ubicadas en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas.
- IV. Elaborar y registrar en el portal alimentario, los datos de cada uno de los menores que será beneficiado con el PAE.
- V. Promover pláticas y talleres de orientación alimentaria a Comités Escolares, padres de familia y beneficiarios para impulsar una correcta alimentación, de lo cual deberá enviar evidencia al SEDIF.
- VI. Deberá conformar un Comité Escolar mediante un Acta Constitutiva en cada uno de los planteles en los que opera el programa, asimismo enviar a las oficinas de SEDIF a la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario el total de las actas constitutivas de los comités escolares de su municipio, del ciclo escolar correspondiente en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

- VII. Deberá enviar a SEDIF, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la recepción de dicho documento, el Convenio de Colaboración correspondiente firmados por las autoridades municipales; asimismo, deberá adjuntar el Acta de Cabildo donde señale su aprobación y aplicación respectiva.
- VIII. Deberá respetar el padrón de beneficiarios para que los estudiantes reciban durante el ciclo escolar la ración de alimento para poder obtener un resultado favorable en el Programa de Alimentación Escolar (PAE). En caso de requerir algún cambio en el padrón, se deberá poner a consideración de SEDIF (Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario) mediante oficio para evaluar el caso.
- IX. Promover la participación social a través de Comités Escolares entre la población beneficiada, para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los insumos alimentarios. Esto tendrá la duración del ciclo escolar.
- X. Coordinar la entrega de alimento escolar a la población beneficiada a través de los comités escolares de cada plantel, y promoverá que los apoyos sean entregados en tiempo y forma y en los lugares correspondientes.
- XI. Deberá supervisar que los alimentos escolares sean consumidos dentro del plantel y de acuerdo a la calendarización y conformación de menús planeados por el SEDIF. El alimento escolar no deberá ser entregado en paquetes a los beneficiarios; asimismo, no se podrán vender, ya que se considera como un desvío de recursos federales, lo cual está considerado como un delito grave.
- XII. Deberá contar con un almacén para la recepción y entrega de los insumos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar asegurando el correcto almacenamiento y distribución de los mismos que permita conservar sus características nutricionales de calidad e inocuidad.
- XIII. Asegurarse de que el producto alimentario no permanezca más de dos meses en el almacén municipal, ya que el SEDIF podrá confiscarlos y levantar

un acta de hechos donde se le notifique de la problemática al SMDIF y al Alcalde Municipal.

Nota: El costo del producto no será reembolsado. De igual manera, el SMDIF efectuará supervisiones mensuales con las escuelas participantes del PAE, retirando el producto encontrado del mes anterior, esto con el fin de evitar consumo de producto caduco o en mal estado, impidiendo así la venta del producto sobrante, motivando de esta manera la correcta operación del programa.

- XIV. Asegurarse de que todo lo relacionado con los productos de los insumos alimentarios, ya sea incidencias, cambios de producto, etc., sean tratados exclusivamente con la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del SEDIF.
- XV. Deberá permitir y facilitar a las autoridades de DIF Sonora o a quienes ésta designe, la supervisión del programa en los planteles y almacenes del municipio.
- XVI. Emplear los apoyos alimentarios de manera adecuada para los fines establecidos, evitando cualquier uso distinto de la misma”.

Fuente: Documento XV. Mecanismo de actualización de la base de datos de beneficiarios.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

RESUMEN NARRATIVO	
FIN	Contribuir al acceso de alimentación nutritiva y de calidad en grupos de alta y muy alta marginación a fin de lograr una vida saludable y sustentable.
PROPÓSITO	Reducción del número de personas que carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.
COMPONENTES	C2. Desayunos escolares entregados a niñas, niños y adolescentes C2. A1. Distribución de desayunos escolares en escuelas ubicadas en zonas marginadas

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Fin (Problema Raíz)	Contribuir a la reducción de la Precariedad Alimentaria a través del acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar entre los 5 años y 17 años 11 meses	Porcentaje de Cobertura	$\frac{\text{Población atendida}}{\text{población objetivo}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Anual	Portal de Beneficiarios/ Dirección de Programas Alimentarios	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario
Propósito	Contribuir a que niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad del estado de Sonora, mejoren su alimentación a través de desayunos escolares diseñados con Criterios de Calidad Nutricia.	% de población Focalizada	$\frac{\text{Población Objetivo}}{\text{Población Potencialmente Elegible}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Anual	ROP/Registro de estudios socio-económicos de Alimentación Escolar DIF Sonora/Portal web de la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario / Portales: http://estudios.desayunos.difson.gob.mx/Login.aspx y http://planeacion.sec.gob.mx/upeo/ccts/
		Costo unitario por beneficiario	$\frac{\text{Presupuesto Operativo Anual}}{\text{Población Atendida}}$	Economía	Pesos/NNA	Anual		

Supuesto: NNA son empadronados y acceden a desayunos escolares.

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Componente	Desayunos escolares entregados con calidad nutricia	% de desayunos entregados	Total de desayunos entregados / población objetivo *100	Tipo Gestión Dimensión Eficiencia	Porcentaje	Trimestral	Portal de Beneficiarios/ Dirección de Programas Alimentarios	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario
		Distinción entre niñas y niños	Total de niñas beneficiadas / Total de niños beneficiadas	Tipo Gestión Dimensión Eficiencia				

Supuesto: Madres y Padres de familia responden de manera íntegra el cuestionario adaptado para medir la precariedad alimentaria en NNA del estado de Sonora y los NNA reciben a satisfacción los desayunos escolares.

ANEXO 4. INDICADORES

NOMBRE DEL PROGRAMA: E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES

MODALIDAD: RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1

DEPENDENCIA/ENTIDAD: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

TIPO DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

AÑO DE EVALUACIÓN: EJERCICIO 2023

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	DEFINICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Fin	Porcentaje de población vulnerable por ingresos atendida con alimentación nutritiva y de calidad.	Total de población vulnerable por ingresos (CONEVAL Sonora 2020 con proyección tasa de crecimiento 1% anual)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida.	Total de personas sin acceso a la alimentación nutritiva y de calidad *100 (CONEVAL Sonora 2020 con proyección tasa de crecimiento 1% anual)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Cobertura de los desayunos escolares.	Niñas, niños y adolescentes en educación básica del sector público (Ciclo 2021 - 2022) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de la cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares.	Total de escuelas de educación básica del sector público en el Estado *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas.	Total de raciones alimenticias nutritivas y de calidad programadas *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA: E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD: RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1
DEPENDENCIA/ENTIDAD: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
TIPO DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
AÑO DE EVALUACIÓN: EJERCICIO 2023

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN	ORIENTADA A IMPULSAR EL DESEMPEÑO	JUSTIFICACIÓN	FACTIBLE	PROPUESTA DE MEJORA DE LA META
Fin	Porcentaje de población vulnerable por ingresos atendida con alimentación nutritiva y de calidad.	187,259	Personas	Población objetivo atendida con alimentación nutritiva y de calidad / Total de población vulnerable por ingresos (CONEVAL Sonora 2020 con proyección tasa de crecimiento 1% anual)	Si	Contribuir al acceso de alimentación nutritiva y de calidad en grupos de alta y muy alta marginación a fin de lograr una vida saludable y sustentable.	Si	
Propósito	Porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida	187,259 / 681,029	Personas	Población objetivo atendida con alimentación nutritiva y de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad *100 (CONEVAL Sonora 2020 con proyección tasa de crecimiento 1% anual)	Si	Reducción del número de personas que carecen de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.	Si	
Componente	Cobertura de los desayunos escolares	38,71%	NNA		Si	Niñas, niños y adolescentes beneficiados con desayunos escolares fríos y calientes (187,259)	Si	
	Porcentaje de la cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares	3254	Escuelas	Número de escuelas con distribución de raciones alimenticias	Si	Estadística educativa SEF ciclo 2021-2022. Padrones de beneficiarios del programa desayunos escolares. Reportes de incidencias.	Si	

ANEXO 6. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO

NOMBRE DEL PROGRAMA: E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES

MODALIDAD: RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1

DEPENDENCIA/ENTIDAD: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

TIPO DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

AÑO DE EVALUACIÓN: EJERCICIO 2023

N°	PROGRAMA/ ORGANISMOS	MODALIDAD	DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROPOSITO/ OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVA/ BENEFICIARIO FINAL	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRÁFICA	FUENTE DE INFORMACIÓN	¿COINCIDE CON EL PROGRAMA EVALUADO?	JUSTIFICACIÓN
1	Programa Sectorial de Salud 2020-2024. V. Proyectos estratégicos	Federal	Secretaría de Salud	Lucha Nacional contra la Obesidad	Adolescentes	Se aplicará un diagnóstico de ENSANUT que permitirá instrumentar políticas públicas tendientes a la atención y control de casos con este padecimiento.	Nacional	DOF: 17/08/2020	Complementario	Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios. Se propone realizar un diagnóstico sobre obesidad en adolescentes para atender y controlar estos casos.
2	Programa Sectorial de Educación	Federal	Secretaría de Educación Pública	Proveer una alimentación sana, nutritiva y suficiente en las escuelas públicas de educación básica de las zonas prioritarias de atención del país. Implementar estrategias y programas de asistencia social alimentaria para contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, particularmente, de los sujetos en condiciones de vulnerabilidad y marginación.	NNA	Otorgamiento de becas y alimentación	Nacional	DOF: 06/07/2020	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios
3	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria	Federal	Sistema Nacional DIF		Población vulnerable	Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad y Producción de Alimentos	Nacional	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios

N°	PROGRAMA/ ORGANISMOS	MODALIDAD	DEPENDENCIA/ENTIDAD	PROPOSITO/ OBJETIVO	POBLACION OBJETIVA/ BENEFICIARIO FINAL	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRAFICA	FUENTE DE INFORMACION	¿COINCIDE CON EL PROGRAMA EVALUADO?	JUSTIFICACION
4	Programa Integral de Asistencia Social.	Estatal	72 municipios	Establecer las bases de colaboración y coordinación de acciones entre DIF Sonora y DIF Municipal, para la operación integral del Programa Integral de Asistencia Social.	Población vulnerable	Asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario. Atención a población vulnerable. Protección integral de niños, niñas y adolescentes.	Sonora	Convenio de coordinación y colaboración que celebran el DIF Sonora con cada uno de los 72 municipios.	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios
5	Atención a la Juventud	Estatal	Instituto Sonorense de la Juventud	Contribuir en la promoción de la participación de los jóvenes sonorense de 12 a 29 años para la prevención del delito mediante acciones que incentiven su desarrollo integral e inserción social.	Personas jóvenes residentes en el estado de Sonora, de edades entre 12 y 29 años	Acciones que impulsan la participación y desarrollo integral implementadas	Sonora	Ficha técnica E103E06	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios
6	Dirección y Coordinación de las Políticas de Desarrollo Social	Estatal	Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir a fortalecer la definición, ejecución y evaluación de programas y acciones de desarrollo social en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia social a fin de apoyar la aplicación de la política social estatal.	Población Sonorense en pobreza extrema	Promoción de acciones de apoyo al desarrollo social	Sonora	Ficha técnica E204P02	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios
7	Atención a Grupos Prioritarios	Estatal	Secretaría de Desarrollo Social	Contribuir al desarrollo de las capacidades autogestivas de la población vulnerable mediante la definición y ejecución de programas y estrategias que les permitan superar situaciones de riesgo y desventaja.	Población que carecen de recursos para cubrir sus necesidades alimentarias	Apoyo económico	Sonora	Ficha técnica E204S01	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios
8	Becas y apoyos para la educación	Estatal	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora	Contribuir a mejorar el nivel de educación de los sonorense mediante el otorgamiento de becas y estímulos educativos con prioridad a los que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.	Población estudiantil sonorense	Becas, estímulos o créditos	Sonora	Ficha técnica E101U07	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios
9	Educación Básica de Calidad e Incluyente	Estatal	Secretaría de Educación y Cultura	Contribuir a elevar la calidad de la educación básica en el estado de Sonora, mediante la mejora del logro académico del alumnado.	Alumnos de 3 a 14 años inscritos en escuelas públicas de educación básica en el estado de Sonora.	Apoyo con material escolar y uniformes	Sonora	Ficha técnica E101E08	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios
10	Infraestructura Educativa	Estatal	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	Dotar y mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología en las escuelas, con un enfoque incluyente, sustentable, equitativo y congruente con las necesidades específicas de la población estudiantil, dando prioridad a las que se ubican en zonas altamente vulnerables.	Población estudiantil	Mejorar la infraestructura, equipamiento y tecnología de las escuelas para favorecer la inclusión de la población estudiantil y la calidad de la educación en todos los niveles.	Sonora	Ficha técnica E101K06	Complementario	Se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios

ANEXO 7. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

NOMBRE DEL PROGRAMA: E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD: RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1
DEPENDENCIA/ENTIDAD: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
TIPO DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
AÑO DE EVALUACIÓN: EJERCICIO 2023

No.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ÁREA COORDINADORA	ACCIONES A EMPEZAR	ÁREA RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO DE ASMI	FECHA DE TÉRMINO	RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS O EVIDENCIA	AVANCE % EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO	OBSERVACIONES
									sep-20 mar-21 sep-21 mar-22 sep-22 mar-23 sep-23		
1	Diagnóstico empírico	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Identificación y análisis del problema a intervenir	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	1.- Abolir de problemas, objetivos y acciones 2.- MIR 2019	1.- Abolir de problemas, objetivos y acciones 2.- MIR 2019	100	Asesoría para elaboración de los hallazgos 1, 4, 5 y 13 para el programa de desayunos escolares	
2	Diseño de un plan piloto de levantamiento de estudio socio-económico	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	1.- Construcción del índice de precariedad alimentaria 2.- Diseño del tamaño de muestra	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	1.- Índice de Precariedad Alimentaria 2.- Instrumento de medición adaptado 3.- Determinación del tamaño de la muestra	1.- Índice de Precariedad Alimentaria 2.- Cuestionario Adaptado para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socioeconómico para SONORA	100	Construcción del Índice de Precariedad Alimentaria para niños y adolescentes del Estado de Sonora para el Programa de Desayunos Escolares ETAPALI II	
3	Diseñar la base de cálculo de la población potencial mediante la construcción del índice de precariedad alimentaria	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Levantamiento del cuestionario adaptado para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socio-económico para SONORA, 2019	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	Estimación de la población potencial	Resultados del levantamiento del cuestionario (mapa/estudios desayunos escolares)	100	Construcción del Índice de Precariedad Alimentaria para niños y adolescentes del Estado de Sonora para el Programa de Desayunos Escolares ETAPALI II	
4	Formulación de las fichas técnicas de indicaciones de Economía y Calidad	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	1.- Definición del indicador 2.- Construcción metodológica 3.- Diseño de la fórmula de cálculo	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	Fecha técnica de los indicadores: 1.- Economía 2.- Calidad	Fecha técnica de los indicadores: 1.- Economía 2.- Calidad	100	Construcción del Índice de Precariedad Alimentaria para niños y adolescentes del Estado de Sonora para el Programa de Desayunos Escolares ETAPALI II	
5	Analizar y explicar los factores que generaron la caída de la cobertura y definir la estrategia para garantizar bajo estas condiciones la meta comprometida para el año 2021 del 45%	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Estimación confiable de la población objetivo a través de la implementación del modelo de focalización.	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	Conexión del error metodológico 1.- Determinación de la población objetivo 2.- Focalización de los Reglas de Operación del Programa	1.- Modelo de focalización 2.- Determinación del índice de cobertura 3.- Reglas de Operación del Programa 2019-2020	1- 100 2- 100 3- 60	Construcción del Índice de Precariedad Alimentaria para niños y adolescentes del Estado de Sonora para el Programa de Desayunos Escolares ETAPALI III ROP D.E.2019	
6	CONVENIOS SMDIF con mecanismos para diseñar los cuestionarios ajustados a las características de los beneficiarios según las reglas de operación	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Elaboración de convenio para la aplicación de un estudio socioeconómico al 5% del total del padrón de beneficiarios del ciclo escolar 2019-2020	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	Convenios de Colaboración con SMDIF	Quinta del convenio de colaboración para la operación del Programa Desayunos Escolares 2.- Oficina No. DG/252/20	100	Convenios de colaboración con SMDIF	



No.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	ÁREA COORDINADORA	ACCIONES A EMPRENDER	ÁREA RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO DEL S.3011		RESULTADOS ESPERADOS	PRODUCTOS O EVIDENCIA	AVANCE (%) EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS					IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO PROBATORIO	OBSERVACIONES
					Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-20	mar-21	sep-21	mar-22	sep-22		
7	Se solicita mostrar evidencia de los mecanismos e instrumentos para la consecución de los criterios de elegibilidad para otorgar los apoyos a la población beneficiaria	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Levantamiento del cuestionario adaptado para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socioeconómico para SONORA 2019	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	1.- Estimación de la población objetivo 2.- Definición de la población beneficiaria	Portafolio Digital	100	--	--	--	--	Continuación del Índice de Precariedad Alimentaria para niños y adolescentes del Estado de Sonora y del Programa de Desayunos Escolares ETAPALI y II	
8	Presentar evidencia de modificaciones de los indicadores del PASH	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Incorporación de los indicadores de la MRE de Desayunos Escolares 2019 tanto a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad y sus respectivas metas de cumplimiento	Subdirección de Programas Alimentarios	08-jul-19	15-dic-20	Actualización de las modificaciones de las indicaciones del PASH	Calculo y captura de los indicadores del FAMI Rango 33 (Indicadores de la Secretaría de Hacienda)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	No se encuentra documento probatorio
9	Implementar los mecanismos de corresponsabilidad y Convenio de Colaboración, de una forma que coincida con los costos reportados por los beneficiarios.	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Implementar un mecanismo jurídico que favorezca la concurrencia en lo establecido por las Reglas de Operación, así como lo reportado por parte de los beneficiarios respecto a las Reglas de Operación	Subdirección de Programas Alimentarios	13-oct-22	S/D	Mecanismo jurídico	Reglas de Operación del Programa	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	No se encuentra evidencia de avances
10	Que en las rutas de distribución se considere la vulnerabilidad y condición territorial del estado y climáticas o de acceso.	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Incluir las Reglas de Operación o Convenios de Colaboración que las rutas de distribución consideren situaciones externas no contempladas por extensión territorial del Estado y dificultades climáticas o de acceso.	Subdirección de Programas Alimentarios	13-oct-22	S/D	Rutas de distribución	Reglas de Operación del Programa	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	No se encuentra evidencia de avances
11	Se presentan alimentos no permitidos como la entrega de monedas de venturos, contienen papa y de granos de este enbaldados.	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Basarse en lo indicado en "EIASADOC" referente a los alimentos permitidos y de bajo nivel de azúcar, así como a los tipos de consumo, como la entrega de mezclas, de verduras que contienen papa y de granos de este enbaldados.	Subdirección de Programas Alimentarios	02-jun-23	S/D	Entrega de alimentos permitidos	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	No se encuentra evidencia de avances
12	Colaboración con otras dependencias de gobierno, así como universidades para aumentar la cantidad de huertos en las escuelas.	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Reforzar la difusión de los huertos escolares, así mismo, buscar la colaboración con otras dependencias de gobierno, así como universidades para aumentar la cantidad de huertos.	Subdirección de Programas Alimentarios	02-jun-23	S/D	Mayor cantidad de huertos escolares	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	No se encuentra evidencia de avances
13	Que la entrega de los apoyos alimentarios de los programas se entregue en tiempo a los beneficiarios.	Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Realizar la licitación en el primer trimestre de año con la finalidad de que la entrega de los apoyos alimentarios de los programas se entregue en tiempo a los beneficiarios.	Subdirección de Programas Alimentarios	02-jun-23	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	No se encuentra evidencia de avances

ANEXO 8. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA:	E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD:	RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
TIPO DE EVALUACIÓN:	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
AÑO DE EVALUACIÓN:	EJERCICIO 2023

No.	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LA ECYR 2023
1	Elaborar la justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo e incorporar estudios o evaluaciones nacionales que muestren el impacto de programas similares.
2	El Programa no tiene establecido un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico y de la evolución del problema que atiende.
3	Asegurar claridad en la metodología para cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.
4	Las unidades de medida y nombre del indicador de la MIR no son acordes a la meta.
5	Actualizar el cuestionario para la medición del índice de precariedad alimentaria y nivel socioeconómico de beneficiarios.
7	Establecer el documento de trabajo o institucional para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora según el Sistema de Evaluación del Desempeño, la SHCP, la SFP y el CONEVAL.
8	Evaluar la gestión del programa a decir de los beneficiarios y el efecto de dicha gestión en la economía familiar, en la mejora de la alimentación, y en la persistencia y conclusión de la educación básica de los participantes, para conocer el progreso/evolución del problema.
9	No se recolecta información de las personas que no son beneficiarias del programa, para efectos de comparación.
10	Mejorar la experiencia de usuario en el portal de Internet, específicamente al presentar información relacionada con los resultados principales del programa, organizando la navegación dentro de los menús por año, iniciando con el actual y transitando a los históricos.
11	Se sugiere explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas para cada rubro de gasto, y presentar el desglose para cada uno de los capítulos de gasto.
12	A fin de poder contar con información que dé cuenta del grado de satisfacción de los beneficiarios (NAA), se sugiere la reelaboración del instrumento, e incluir los indicadores que se espera los beneficiarios valoren en relación con el servicio de desayuno escolar.
13	No hay análisis de resultados del cuestionario grado de satisfacción para beneficiarios finales (NNA).
14	Someter el programa a una evaluación de impacto.

ANEXO 9. ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

RECOMENDACIONES	ACCIONES
<p>“Se sugiere al SEDIF, basarse en lo indicado en 'EIASADC' referente a los alimentos no permitidos y de baja frecuencia con la finalidad de que estos no sean entregados en las dotaciones ni se fomente su consumo, como la entrega de mezclas de verduras que contienen papa, y de granos de elote enlatados, para lo cual se sugiere reforzar el tema con la impartición de capacitaciones de orientación alimentaria motivando el consumo de otros alimentos”.</p>	<p>No hay evidencia documental de que estas recomendaciones han sido atendidas, por tanto, no aplica dicho análisis.</p>
<p>“Implementar los mecanismos de corresponsabilidad en las Reglas de Operación y Convenio de Colaboración, de forma que coincida con los costos reportados por los beneficiarios”.</p>	<p>No hay evidencia documental de que estas recomendaciones han sido atendidas, por tanto, no aplica dicho análisis.</p>

Fuente de recomendaciones: Minuta de trabajo de inspección realizada por el Sistema Nacional DIF.

ANEXO 10. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

NOMBRE DEL PROGRAMA: E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES

MODALIDAD: RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1

DEPENDENCIA/ENTIDAD: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

TIPO DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

AÑO DE EVALUACIÓN: EJERCICIO 2023

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Población Potencial	Personas	525,178	507,228	NA	NA	NA	NA	NA
Población Objetivo	Personas	455,858	479,507	400,978	NA	NA	NA	NA
Población Atendida	Personas	187,259	130,140	127,067	140,507	141,113	NA	150,161
P.A. x 100 / P.O.	%	39.82%	27.14%	31.70%	NA	NA	NA	NA

TIPO DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017
Población Potencial	Escuelas	3,488	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Población Objetivo	Escuelas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Población Atendida	Escuelas	3,254	NA	NA	NA	1,945	NA	2,277
P.A. x 100 / P.O.	%	93.29%	NA	NA	NA	NA	NA	NA

ANEXO 11. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

NOMBRE DEL PROGRAMA:	E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD:	RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
TIPO DE EVALUACIÓN:	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
AÑO DE EVALUACIÓN:	EJERCICIO 2023

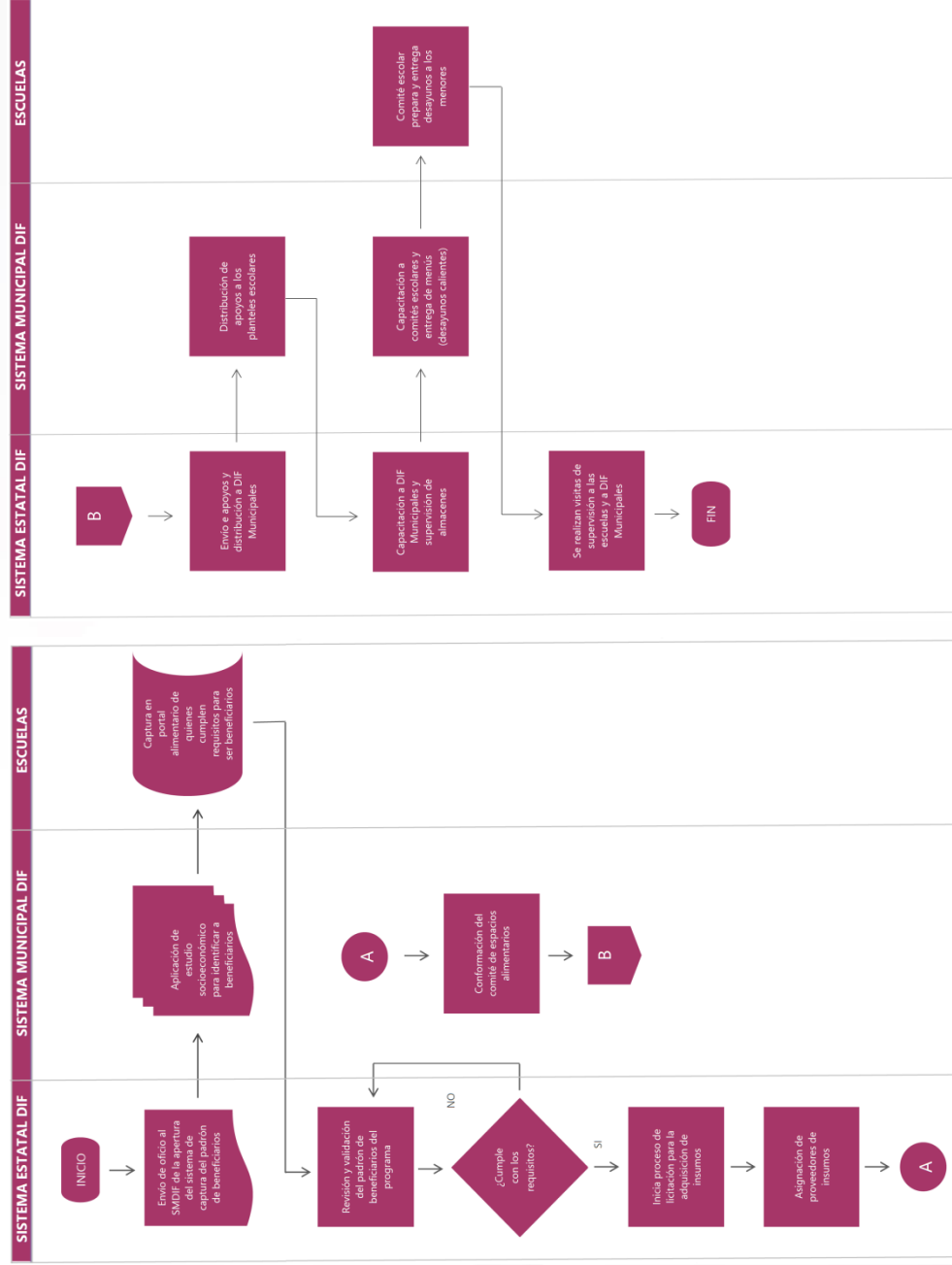
CLAVE ESTADO	NOMBRE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
26	SONORA	1	ACONCHI	468	253	215
26	SONORA	2	AGUA PRIETA	6805	3404	3401
26	SONORA	3	ALAMOS	3804	1932	1872
26	SONORA	4	ALTAR	1028	528	500
26	SONORA	5	ARIVECHI	182	86	96
26	SONORA	6	ARIZPE	434	206	228
26	SONORA	7	ATIL	98	41	57
26	SONORA	8	BACADEHUACHI	143	73	70
26	SONORA	9	BACANORA	107	52	55
26	SONORA	10	BACERAC	245	107	138
26	SONORA	11	BACOACHI	234	121	113

CLAVE ESTADO	NOMBRE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
26	SONORA	12	BACUM	2896	1458	1438
26	SONORA	13	BANAMICHI	211	105	106
26	SONORA	14	BAVIACORA	445	225	220
26	SONORA	15	BAVISPE	214	99	115
26	SONORA	71	BENITO JUAREZ	2852	1419	1433
26	SONORA	16	BENJAMIN HILL	611	320	291
26	SONORA	17	CABORCA	8017	4123	3894
26	SONORA	18	CAJEME	20491	10324	10167
26	SONORA	19	CANANEA	3352	1720	1632
26	SONORA	20	CARBO	609	316	293
26	SONORA	21	CUCURPE	109	46	63
26	SONORA	22	CUMPAS	667	376	291
26	SONORA	23	DIVISADEROS	110	57	53
26	SONORA	24	EMPALME	5019	2568	2451
26	SONORA	25	ETCHOJOA	9794	4956	4838
26	SONORA	26	FRONTERAS	931	487	444
26	SONORA	70	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	1600	790	810
26	SONORA	27	GRANADOS	106	53	53
26	SONORA	28	GUAYMAS	14920	7473	7447
26	SONORA	29	HERMOSILLO	30666	15549	15117
26	SONORA	30	HUACHINERA	187	102	85
26	SONORA	31	HUASABAS	157	93	64

CLAVE ESTADO	NOMBRE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
26	SONORA	32	HUATABAMPO	9260	4717	4543
26	SONORA	33	HUEPAC	180	92	88
26	SONORA	34	IMURIS	979	502	477
26	SONORA	35	LA COLORADA	290	144	146
26	SONORA	36	MAGDALENA DE KINO	3597	1819	1778
26	SONORA	37	MAZATAN	191	88	103
26	SONORA	38	MOCTEZUMA	452	228	224
26	SONORA	39	NACO	634	311	323
26	SONORA	40	NACORI CHICO	251	128	123
26	SONORA	41	NACOZARI DE GARCIA	600	333	267
26	SONORA	42	NAVOJOA	17961	9292	8669
26	SONORA	43	NOGALES	11948	5997	5951
26	SONORA	44	ONAVAS	83	44	39
26	SONORA	45	OPODEPE	378	208	170
26	SONORA	46	OQUITOA	52	22	30
26	SONORA	47	PITIQUITO	710	343	367
26	SONORA	48	PUERTO PEÑASCO	4436	2248	2188
26	SONORA	49	QUIRIEGO	599	309	290
26	SONORA	50	RAYON	211	121	90
26	SONORA	51	ROSARIO TESOPACO	743	392	351
26	SONORA	52	SAHUARIPA	773	414	359
26	SONORA	53	SAN FELIPE DE JESUS	74	49	25

CLAVE ESTADO	NOMBRE ESTADO	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
26	SONORA	72	SAN IGNACIO RIO MUERTO	1612	859	753
26	SONORA	54	SAN JAVIER	106	58	48
26	SONORA	55	SAN LUIS RIO COLORADO	7667	3868	3799
26	SONORA	56	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	623	293	330
26	SONORA	57	SAN PEDRO DE LA CUEVA	190	103	87
26	SONORA	58	SANTA ANA	1348	710	638
26	SONORA	59	SANTA CRUZ	327	157	170
26	SONORA	60	SARIC	351	167	184
26	SONORA	61	SOYOPA	213	111	102
26	SONORA	62	SUAQUI GRANDE	179	99	80
26	SONORA	63	TEPACHE	165	85	80
26	SONORA	64	TRINCHERAS	243	125	118
26	SONORA	65	TUBUTAMA	228	129	99
26	SONORA	66	URES	987	520	467
26	SONORA	67	VILLA HIDALGO	202	106	96
26	SONORA	68	VILLA PESQUEIRA	86	52	34
26	SONORA	69	YECORA	818	432	386

ANEXO 12. DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES



ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA:	E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD:	RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMÁTICA 40909040002608E101E03923A1
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
TIPO DE EVALUACIÓN:	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
AÑO DE EVALUACIÓN:	EJERCICIO 2023

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO	TOTAL	CATEGORÍA
1000: Servicios personales	1100	\$565,560.00	S/D
	1200	-	
	1300	\$131,183.00	S/D
	1400	\$244,390.00	S/D
	1500	\$95,481.00	S/D
	1600	-	
	1700	\$35,420.00	S/D
Subtotal de Capítulo 1000		\$1,072,034.00	

CAPÍTULO DE GASTO		CONCEPTO	TOTAL	CATEGORÍA
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	-	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,000.00	S/D
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	-	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$7,000.00	S/D
	2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	
	Subtotal de Capítulo 2000			\$12,000.00
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	-	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	-	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	-	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$112,090.00	S/D
	3800	SERVICIOS OFICIALES	-	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	
	Subtotal de Capítulo 3000			\$112,090.00

CAPÍTULO DE GASTO	CONCEPTO	TOTAL	CATEGORÍA
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	
	4400 AYUDAS SOCIALES	\$98,000,000.00	S/D
	AYUDAS SOCIALES (RAMO 33)	\$169,746,329.00	S/D
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	-	
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
	4800 DONATIVOS	-	
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	
	Subtotal de Capítulo 4000	\$267,746,329.00	
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVOS	-	
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-	
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	
	5800 BIENES INMUEBLES	-	
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	-	
		Subtotal de Capítulo 5000	-
6000: Obras públicas	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	
		Subtotal de Capítulo 6000	-

Nota: No se encuentra registrada la metodología ni los criterios para clasificar cada concepto de gasto, (Gasto en operación directos, gasto en operación indirectos, gastos en mantenimiento y gastos en capital, así como el gasto unitario).

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

NOMBRE DEL PROGRAMA:	E101E03 COMPONENTE DESAYUNOS ESCOLARES
MODALIDAD:	RAMO GENERAL 33 – CLAVE PROGRAMATICA 40909040002608E101E03923A1
DEPENDENCIA/ENTIDAD:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
TIPO DE EVALUACIÓN:	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
AÑO DE EVALUACIÓN:	EJERCICIO 2023

NIVEL DE OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META (AÑO EVALUADO)	VALOR ALCANZADO (AÑO EVALUADO)	AVANCE (%)	JUSTIFICACIÓN
Fin	Porcentaje de población vulnerable por ingresos atendida con alimentación nutritiva y de calidad.	Anual	2023	71.40%	ND	
Propósito	Porcentaje de población carente de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida.	Anual	2023	32.55%	ND	
Componentes	Cobertura de los desayunos escolares.	Anual	2023	39.82%	6.78%	Línea base (2021) con valor de 27%.
	Porcentaje de la cobertura de escuelas de educación básica del sector público atendidas con desayunos escolares.	Anual	2023	93.29%	169%	La línea base (2021) es de 1,918 escuelas. El número de escuelas atendidas con desayunos escolares en 2023 fue de 3,254.
	Porcentaje de raciones alimenticias nutritivas y de calidad entregadas.	Anual	2023	100%	-19.42%	La línea base (2021) es de 11,181,896; en 2023 la meta fue menor con 9,363,950 raciones alimenticias entregadas, la cuál cumplió.
Actividades	---	---	---	---	---	---

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN

Encuesta de satisfacción.
 Área de llenado por enlace DIF:

Municipio: _____ Fecha: _____
 Grado: _____ Turno: M V _____ Escuela: _____ Nivel: _____
 Edad: _____ Sexo: F M _____

Marca con una X la casilla que más representa tu gusto:
 Sello y firma del municipio: _____

DESAYUNO

<input type="checkbox"/> Me gusta mucho	<input type="checkbox"/> Me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta nada
<input type="checkbox"/> Me gusta mucho	<input type="checkbox"/> Me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta nada
<input type="checkbox"/> Me gusta mucho	<input type="checkbox"/> Me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta nada
<input type="checkbox"/> Me gusta mucho	<input type="checkbox"/> Me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta	<input type="checkbox"/> No me gusta nada

Cuestionario Desayunos Modalidad Frio

Municipio: _____
 Localidad: _____
 Nombre del alumno (a): _____
 Edad: _____
 Nombre del centro escolar: _____
 Año que cursa: _____

- ¿Recibe desayuno escolar? Sí () No ()
- ¿Con qué frecuencia? _____
- ¿Tiene algún costo? _____
- ¿Quién le entrega? _____
- ¿En dónde es su consumo? _____

Escuela () Casa () Algunas veces en la escuela y otras en casa ()
 6. Generalmente ¿a qué hora consume el desayuno?
 Antes de las 8:00 () 8:00 y 9:00 () 9:00 y 11:00 () A diferentes horas ()

7. ¿Qué productos recibe como desayuno?
 Brick de leche () Mix de fruta () Galleta o barra ()

8. ¿Alguna vez ha tenido problemas para recibir el apoyo? Sí () No ()

9. ¿Conoce la normatividad del programa? Sí () No ()

10. ¿Quién le informó? _____

11. ¿Alguna vez lo han invitado a asistir a pláticas sobre nutrición y salud?
 Sí () No () ¿Quién? _____

Fuente: Documento XXI. Instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.

**DIRECCION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
ENCUESTA DE SATISFACCION A MUNICIPIOS 2023**

Municipio: _____
Teléfono y/o correo electrónico: _____

LA SATISFACCION DEL CLIENTE ES UN ASPECTO MUY IMPORTANTE PARA NUESTRO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR. POR FAVOR, SI LE GUSTA COMENTAR ALGUNOS DE SUS PUNTOS FUERTES O DEBILIDADES SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE EL PROGRAMA OFERCE.

Aspectos Generales

1.- ¿Cómo considera que funciona el Programa de Desayunos Escolares en su municipio?

Muy bien Bien Mal Muy mal

¿Porque? _____

2.- ¿Cómo considera los menús que se les proporcionan a los niños beneficiarios?

Muy bien Bien Mal Muy mal

¿Porque? _____

Aspectos Administrativos

3.- ¿Cómo considera los conocimientos y la capacidad para resolver las necesidades de su municipio del personal de Alimentación Escolar?

Muy bien Bien Mal Muy mal

4.- ¿Cómo considera las capacitaciones que le han impartido el personal de Atención Alimentaria en Orientación Alimentaria?

Muy bien Bien Mal Muy mal

Aspectos Operativos

5.- ¿El personal de Desayunos Escolares, responde rápidamente cuando se presenta alguna incidencia?

Si No A veces

**DIRECCION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO
ENCUESTA DE SATISFACCION A MUNICIPIOS 2023**

6.- ¿El proveedor, siempre entrega el producto de acuerdo con lo programado?

Si No A veces

7.- ¿El proveedor, se conduce con amabilidad y buen trato al momento de la entrega?

Si No A veces

Sugerencias y comentarios:

Entrevistado (a)

Nombre, Firma y Cargo

Selo SIDIIF

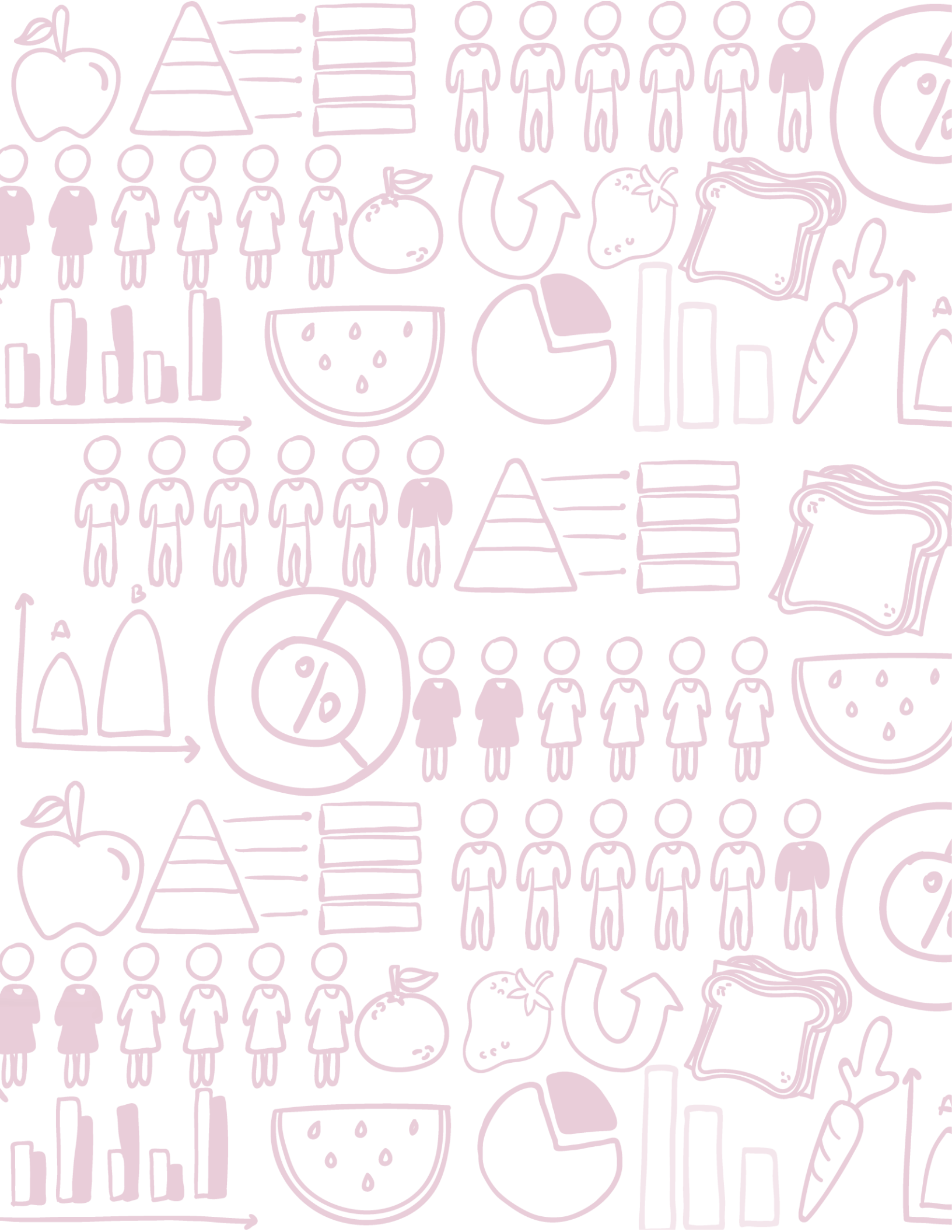
Fuente: Documento. Resultados de la encuesta de satisfacción a municipios a municipios 2023.

ANEXO 16. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

En los últimos 3 años no se ha llevado a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al programa, por tanto, no aplica dicha comparación.

IMPRESO EN DICIEMBRE DE 2023

SE IMPRIMIERON **TRES EJEMPLARES** DE ESTE LIBRO Y SE ENTREGARON AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.



 **metadatus**

